

## 5.2. PLAN IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI (SUBVENCIÓN FEDER) DE VÉLEZ-MÁLAGA

A continuación, se recoge, una descripción de todas las líneas de actuación seleccionadas en esta EDUSI, todas ellas procedentes del Plan Estratégico del municipio, que son presentadas a subvención en el marco de la Orden que regula dichas ayudas FEDER. En las líneas se incluyen los criterios y procedimientos de selección de operaciones, así como el presupuesto anualizado de la ejecución de Estrategia, haciendo indicación del gasto por objetivo temático y línea de actuación. Posteriormente se analiza la relación entre líneas de actuación, la coherencia con los retos/problemas encontrados, el presupuesto y el cronograma de implementación para cerrar el presente epígrafe con la cuantificación de los indicadores de productividad a alcanzar mediante la ejecución del presente plan de implementación y la presentación de otras líneas de actuación de otros OT no incluidos en esta estrategia.

Como puede apreciarse, la ejecución de la EDUSI, focaliza su esfuerzo en toda el área urbana funcional, especialmente en los entornos de los BIC y los barrios degradados, buscando explotar la integración y complementariedad que caracteriza al municipio.

Antes de pasar a enunciar las actuaciones contempladas en esta estrategia DUSI, se presenta una **tabla con todas las actuaciones presentes en el Plan Estratégico "Impulsando Vélez-Málaga 2015-2025"**, marcando en amarillo las presentes en esta EDUSI. Todas las actuaciones se refieren a objetivos específicos del POCS.

	1.1.2	4.3.8	2.2.10	4.4.10	1.2.3	4.1.3	3.2.10
OT 1	1.1.6	4.4.12	2.3.2	4.4.14	1.2.4	4.1.4	3.3.2
#	1.3.4	0	2.4.2	4.4.15	1.2.6	5.1.4	3.3.3
01	4.1.11	01	2.4.4	4.4.16	1.2.7	01	3.3.9
1.1.7	01	4.4.9	4.1.9	0	1.2.10	1.1.3	3.3.10
1.2.5	1.2.1	OT 3	4.1.19	01	1.2.16	1.1.5	3.3.11
1.2.13	1.2.3	01	4.3.5	3.3.7	1.2.17	1.1.1	4.1.2
1.2.14	1.2.20	01	4.4.8	OT 7	1.2.19	1.1.4	4.1.8
OT 2	01	OT 4	0	01	2.2.1	1.3.7	4.1.12
#	01	01	3.3.12	01	2.2.2	1.3.8	4.1.13
01	1.2.9	4.3.7	4.1.7	4.2.10	2.2.3	1.2.9	4.1.14
1.2.8	OT 4	4.3.2	4.3.10	4.4.8	2.2.6	2.1.7	5.1.7
01	01	4.3.15	01	4.4.17	2.2.11	2.2.5	01
1.2.11	01	01	2.1.8	01	2.2.14	2.2.11	3.1.2
2.2.4	01	4.3.14	3.3.1	1.2.18	2.4.1	2.2.19	01
3.2.3	4.1.17	01	3.3.8	4.1.5	2.4.3	2.3.1	OT 10
3.3.15	01	2.1.1	4.1.10	4.1.6	3.3.14	2.3.3	2.2.15
4.4.11	01	2.1.2	4.1.16	4.1.7	01	3.1.5	4.2.3
5.2.1	2.1.8	2.1.3	4.2.11	4.1.18	1.2.10	3.1.6	5.1.5
5.2.2	4.1.10	2.1.4	4.3.8	4.3.4	4.1.20	5.1.7	OT 11
5.2.3	4.2.1	2.1.5	4.3.9	01	01	3.1.8	1.1.1
5.2.4	4.2.2	2.1.8	4.3.11	4.4.13	OT 9	2.1.9	1.1.4
5.2.5	4.2.4	2.1.10	4.3.12	01	01	3.2.1	1.2.12
5.2.6	4.2.5	2.1.11	4.3.13	OT 8	5.1.3	3.2.2	2.3.17
5.2.7	4.2.6	2.2.7	4.4.1	01	3.1.3	3.2.3	4.1.1
5.2.8	4.2.7	2.2.8	4.4.2	1.2.11	3.1.4	3.2.4	5.1.1
5.2.9	4.2.8	2.2.9	4.4.3	1.3.2	3.1.4	3.2.6	5.1.2
5.2.10	4.2.9	2.2.10	4.4.4	1.3.3	3.1.5	3.2.7	5.1.3
OT 3	4.2.12	2.2.12	4.4.5	1.3.5	3.1.8	3.2.8	5.1.6
01	4.3.1	2.2.16	4.4.7	01	3.3.10	3.2.9	5.1.8

Art. 5 Prg. UE  
1303/2013

En la siguiente tabla, se indican las líneas de actuación seleccionadas para ser incorporadas en nuestra EDUSI y su correlación con los ejes estratégicos, los OT y OE. Estas líneas de actuación son las que se presentan a solicitud de subvención FEDER:

Objetivos temáticos	Objetivos específicos	Líneas de actuación EDUSI	Eje estratégico del plan en el que se encuadra
O.T. 2.	2.3.3.	Expansión de la red de fibra óptica.	
		Formación y difusión de las nuevas tecnologías.	
		Mejora de los servicios públicos de administración electrónica.	
O.T. 4.	4.5.1.	Aplicación de medidas previstas en el plan de movilidad urbana sostenible.	
	4.5.3.	Eficiencia energética en edificios públicos.	
		Eficiencia energética en alumbrado público.	
O.T. 6.	6.3.4.	Rehabilitación y promoción del patrimonio histórico de arquitectura defensiva.	
		Recuperación patrimonial y promoción de la antigua arquitectura religiosa en desuso.	
	6.5.2.	Rehabilitación y protección del espacio público y la naturaleza urbana en centros históricos.	
		Mejora del metabolismo urbano asociado a la rehabilitación de espacios de interés turístico.	
O.T. 9.	9.8.2.	Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.	
		El barrio y la escuela como espacios de inclusión.	
		Promoción de la Cooperación Social, apoyo al tejido asociativo y prevención comunitaria.	
		Promoción de actividades culturales y deportivas en barrios desfavorecidos.	
		Capacitación continuada y aprendizaje de oficios.	

14 DIC. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

O.T. 9.	9.8.2.	Apoyo a la economía social y al emprendimiento.	
		Ampliación y mejora de la infraestructura educativa en barrios desfavorecidos.	
		Rehabilitación del parque residencial de comunidades marginadas.	

A continuación se describe en este plan de implementación de la EDUSI, las líneas de actuación de la misma, indicando en cada una de ellas las siguientes características: Objetivo Temático del POCS en el que se enmarca así como su Objetivo Específico, Denominación de la línea de Actuación, Objetivos generales perseguidos por la misma, Descripción y Tipología de Operaciones, Presupuesto (FEDER y aportación municipal, gasto destinado a la gestión y a la ejecución), así como criterios para la selección de operaciones.

Respecto a los criterios para la selección de las operaciones de la EDUSI, se presentan de forma común a todas las líneas de actuación los siguientes "Criterios de Admisibilidad" y "Criterios de Priorización", así como para cada una de las líneas, se identifican sus criterios propios de selección de operaciones.

#### 5.2.1. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN DE OPERACIONES

Para la admisibilidad de las operaciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios comunes a todas las líneas de actuación:

- Cumplimiento con las líneas estratégicas marcadas por la Comisión Europea en la Estrategia 2020.
- Cumplimiento con el Acuerdo de Asociación de España para el periodo 2014-2020.
- Cumplimiento con el POCS en concreto con el Eje 12 de Desarrollo Urbano Sostenible.
- Adecuación a los Objetivos Específicos fijados por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020:
  - OT2 Mejorar el acceso, uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.
  - OT4 Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.
  - OT6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
  - OT9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.
- Cumplimiento con las indicaciones de subvencionabilidad del gasto respecto al FEDER 2014-2020.

- Las operaciones admisibles deberán ser programables y ejecutables en el marco financiero de la EDUSI, así como su compatibilidad con el análisis de riesgos realizado en el marco de la EDUSI.

Tras establecer el cumplimiento de las operaciones previstas a implementación, se procederá a la admisión/selección de las mismas, teniendo presente los siguientes criterios:

- Seleccionar operaciones que respondan al **DAFO** de la ciudad, para paliar sus necesidades.
- Seleccionar operaciones que se encuentren previstas en el **Plan Estratégico** de Vélez-Málaga.
- Operaciones que respondan a las necesidades y demandas que la **ciudadanía** ha indicado en el proceso de elaboración de la EDUSI.
- Participación ciudadana, realizada durante el proceso de ejecución de la Estrategia hasta el 2023, mediante el **Consejo Social de Vélez-Málaga**.
- **Mesas sectoriales**. Participación de los agentes económicos, sociales e institucionales de la ciudad en los foros de debate desarrollados durante la ejecución de la EDUSI.
- Cumplimiento del **cronograma** establecido en la EDUSI.
- Cumplimiento de la **senda financiera anual** del presupuesto establecido.
- Coste/Beneficio-**EFICIENCIA**. Otorgar prioridad a aquellas operaciones propuestas que en mayor medida permitan alcanzar de forma más rápida y eficaz los objetivos establecidos.
- Cumplimiento de los **principios horizontales y objetivos transversales** del POCS.
- **Alineamiento/sinergias** con otras operaciones desarrolladas/propuestas en la EDUSI.

A continuación se presentan los criterios propios de las línea de actuación agrupadas en objetivos específicos:

Objetivos específicos	Líneas de actuación EDUSI	Eje estratégico del plan en el que se encuadra
2.3.3.	<p>Adecuación a los Objetivos Específicos fijados por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014 -2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivo Específico 2.3.3:</b> actuaciones para modernizar la administración electrónica y los servicios públicos a través de las TIC, impulsar actuaciones para catalogar las ciudades como Smart City y eliminar la brecha digital.</li> </ul> <p>Concordancia y observancia con los siguientes planes y marcos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Estratégico.</li> <li>• EDUSI.</li> <li>• Agenda 21.</li> <li>• Estrategia de la Unión Europea 2020.</li> <li>• Plan Nacional de Ciudades Inteligentes.</li> <li>• Plan de Innovación y Modernización de Andalucía.</li> </ul>	
4.5.1.	<p>Adecuación a los Objetivos Específicos fijados por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014 -2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivo Específico 4.5.1:</b> Fomento de la movilidad urbana sostenible.</li> </ul> <p>Concordancia y observancia con los siguientes planes y marcos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Movilidad Urbana Sostenible y Accesibilidad.</li> <li>• PGOU.</li> <li>• Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga.</li> <li>• Agenda 21.</li> <li>• Plan de Optimización Energética del municipio de Vélez-Málaga.</li> <li>• Plan Director de Vías Ciclables en Vélez-Málaga.</li> </ul>	
4.5.3.	<p>Adecuación a los Objetivos Específicos fijados por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014 -2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivo Específico 4.5.3:</b> Mejora de la eficiencia energética y aumento de la energía renovable en las áreas urbanas.</li> </ul> <p>Concordancia y observancia con los siguientes planes y marcos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PAES</li> <li>• Agenda 21.</li> </ul>	

6.3.4.	<p>Adecuación a los Objetivos Específicos fijados por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014 -2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivo Específico 6.3.4:</b> Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural del área urbana turística.</li> </ul> <p>Concordancia y observancia con los siguientes planes y marcos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga.</li> <li>• PGOU.</li> <li>• Plan de Turismo de Andalucía.</li> <li>• Agenda 21.</li> </ul>	
6.5.2.	<p>Adecuación a los Objetivos Específicos fijados por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014 -2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivo Específico 6.5.2:</b> Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.</li> </ul> <p>Concordancia y observancia con los siguientes planes y marcos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PGOU.</li> <li>• Agenda 21.</li> </ul>	
9.8.2.	<p>Adecuación a los Objetivos Específicos fijados por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014 -2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivo Específico 9.8.2.:</b> Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas.</li> </ul> <p>Concordancia y observancia con los siguientes planes y marcos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Estratégico "Impulsando Vélez-Málaga 2015-2025".</li> <li>• PGOU.</li> </ul>	

#### 5.2.2. FORMA DE EJECUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y VÍAS DE FINANCIACIÓN

Las líneas de actuación que componen la presente EDUSI, son presentadas a la orden de subvencionabilidad FEDER para este periodo 2014-2020. En este sentido todas las operaciones que configuran cada una de estas líneas serán ejecutadas vía subvención FEDER (80%) y aportación municipal (20%), recursos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

En cuanto a la **forma de ejecución de las operaciones**, atendiendo a cada una de las seleccionadas estas serán llevadas a cabo mediante dos formas,

- Recursos propios de la entidad, personal propio el cual ejecute las operaciones seleccionadas a futuro.
- Entidades externas, prestatarias de servicios, suministros y obras, contratadas mediante procedimientos públicos de contratación ejecutoras de las operaciones encomendadas.

5.2.3. DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUSI

ECONÓMICO											
<b>OBJETIVO TEMÁTICO</b>	OT 2										
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	OE 2.3.3										
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN</b>	a) EXPANSIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA [LA1]										
<b>JUSTIFICACIÓN</b>											
<b>COHERENCIA CON EL ANÁLISIS DEL ÁREA URBANA</b>	<p><u>L. Análisis de las tecnologías de la información y la comunicación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Los nuevos servicios que se pretenden implantar en todos los edificios municipales, necesitan una mejora notable en las líneas de comunicaciones, a través de un anillo de fibra, con la velocidad y garantías propias de esta tecnología"</li> </ul>										
<b>CORRELACIÓN CON EL DAÑO DEL ÁREA URBANA</b>	DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR										
	D3, D14, D39, D28										
	A2, A3, A5										
	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR										
	F4, F5, F7, F8, F9										
	O2, O3, O4, O6										
<b>IMPORTANCIA OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
								✓			
<b>PRIORIDAD OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	BAJA			MEDIA				ALTA			
								✓			

<b>DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN</b>	<p>Para la correcta prestación de servicios (acceso a administración electrónica, oficina de atención al ciudadano, acceso gratuito a Internet, etc.) desde cada una de las sedes municipales que están dentro del ámbito de actuación, es necesaria la creación de una infraestructura de comunicaciones basada en una red de fibra óptica que conecte los edificios municipales.</p> <p>Las canalizaciones necesarias para el despliegue de la fibra óptica municipal adicionalmente permitirán el despliegue de fibra por parte de operadoras de telecomunicaciones, mejorando notablemente el servicio de acceso a Internet por parte de las viviendas del entorno.</p>	
<b>OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interconexión de edificios municipales mediante una red de fibra óptica para la prestación de diversos servicios.</li> <li>- Mejorar la calidad de vida de los habitantes, ahorrando tiempo y costes en las gestiones con la administración.</li> <li>- Aportar al ciudadano un mayor conocimiento de la gestión municipal, más datos y más transparencia a su disposición.</li> <li>- Rediseño del catálogo de servicios administrativos disponibles en la red para los habitantes.</li> <li>- Mejorar la accesibilidad a los servicios on-line de la administración electrónica.</li> <li>- Creación de redes, infraestructuras de red, necesarias para convertir a la ciudad en Smart City.</li> </ul>	
<b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.4.11</li> <li>- 5.2.2</li> </ul>	
<b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</b>		
<b>TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entidad Local.</li> <li>- Trabajadores municipales.</li> <li>- Población de la ciudad usuarios de los servicios municipales dispuestos mediante TIC'S.</li> <li>- Visitantes/turistas usuarios de las herramientas creadas al efecto.</li> <li>- Empresas contratistas de las operaciones propuestas para su ejecución. Beneficiarios directos.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>VÍAS DE FINANCIACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
	<b>FEDER</b>	847.500,00 €
	<b>AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA</b>	211.875,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.059.375,00 €</b>
	<b>GASTO DESTINADO A LA GESTIÓN 4%.</b>	42.375,00 €
	<b>GASTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES 96%</b>	<b>1.017.000,00 €</b>

PRESUPUESTO	CRONOGRAMA – SENDA FINANCIERA							
	2017	2018	2019	2020	2021	2023	2023	
		378.125,00€	260.937,50€	190.104,17 €	126.041,66€	104.166,67€		
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD								
Indicador 1	<b>E016.</b> NÚMERO DE USUARIOS QUE ESTÁN CUBIERTOS POR UN DETERMINADO NIVEL DE SERVICIOS PÚBLICOS ELECTRÓNICOS DE SMART CITIES (NÚMERO).							
Objetivo indicador 1	2016		2019		2023			
	307		362		394			
Indicador 2:	<b>E048.</b> NÚMERO ADICIONAL DE HOGARES CON ACCESO A BANDA ANCHA DE AL MENOS 100 MBPS (HOGARES)							
Objetivo indicador 2	2016		2019		2023			
	0		120		180			

ECONÓMICO											
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 2										
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 2.3.3										
LÍNEA DE ACTUACIÓN	b) FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS [LA2]										
JUSTIFICACIÓN											
COHERENCIA CON EL ANÁLISIS DEL ÁREA URBANA	<p><u>A.2 Recursos e Infraestructuras</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "...otro punto débil es el acceso a internet que se encuentran cerca del 50%, lo que puede acarrear problemas de alfabetización digital ..."</li> </ul> <p><u>F. Análisis Social</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Un 49% de la población de Vélez-Málaga o bien no posee estudios, o bien no ha superado la educación primaria."</li> </ul>										
CORRELACIÓN CON EL DAFO DEL ÁREA URBANA	DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR										
	D6, D9, D13, D14, D17, D28										
	A1, A8										
	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR										
IMPORTANCIA OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F9, F41										
	O2, O15, O55										
PRIORITY OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
								✓			
PRIORITY OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BAJA			MEDIA				ALTA			
								✓			

<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN</b></p>	<p>Esta línea de actuación pretende crear un aula y una plataforma de formación que permita la realización de diversas acciones formativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infancia y juventud: dotar de los medios necesarios para la formación de la infancia y adolescentes, en conceptos como la programación y robótica. Los niños que programan desarrollan mejores estrategias en la resolución de todo tipo de problemas, además de mejorar la creatividad y la autonomía personal.</li> <li>• Personas mayores: mejorar las vías de acceso a las nuevas tecnologías de personas mayores, convirtiendo las TIC en un recurso de integración generacional.</li> <li>• E-inclusión: mejorar el acceso a las TIC de la población en riesgo de exclusión social y de personas con bajo nivel en formación en nuevas tecnologías, ofreciéndoles formación relacionada con las nuevas tecnologías. Aquí se incluirá asesoramiento en los diversos riesgos TIC: seguridad, ciberacoso, suplantación de identidad, etc.</li> </ul>
<p><b>OBJETIVOS RESULTADOS ESPERADOS</b></p>	<p><b>Y</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Romper con la brecha digital existente en ciertos grupos de población.</li> <li>- Mejorar el conocimiento del conocimiento tecnológico de la población y sus oportunidades laborales.</li> <li>- Acompañar el desarrollo de Smart City, dando los conocimientos necesarios a la ciudadanía para que sea capaz de aprovechar las nuevas herramientas tecnológicas que disponen.</li> <li>- Dar a conocer las nuevas y actuales herramientas públicas.</li> <li>- Mejorar la calidad de vida de los habitantes, ahorrando tiempo y costes gracias a las nuevas tecnologías.</li> <li>- Mejorar la accesibilidad a los servicios on-line de la administración electrónica.</li> </ul>
<p><b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.2.5</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</b></p>	
<p><b>TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En general, personas que quieran mejorar su conocimiento de las nuevas tecnologías.</li> <li>- Menores y personas en riesgo de exclusión social (mayores, personas con discapacidad, inmigrantes, etc.).</li> <li>- Toda la población con interés en conocer las nuevas TIC puestas a disposición para la población.</li> </ul>

PRESUPUESTO	VÍAS DE FINANCIACIÓN		CUANTÍA				
	FEDER		310.000,00 €				
	AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA		77.500,00 €				
	TOTAL		387.500,00 €				
	GASTO DESTINADO A LA GESTIÓN 4%.		15.500,00 €				
	GASTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES 96%		372.000,00 €				
	CRONOGRAMA – SENDA FINANCIERA						
	2017	2018	2019	2020	2021	2023	2023
		171.875,00€	71.875,00€	52.083,33 €	52.083,33€	39.583,33€	
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD							
Indicador 1	E016. NÚMERO DE USUARIOS QUE ESTÁN CUBIERTOS POR UN DETERMINADO NIVEL DE SERVICIOS PÚBLICOS ELECTRÓNICOS DE SMART CITIES (USUARIOS).						
Objetivo indicador 1	2016		2019		2023		
	0		22.980		38.301		
Indicador 2:	E062. PERSONAS BENEFICIARIAS POR ACTUACIONES DE FORMACIÓN DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y E-APRENDIZAJE (PERSONAS).						
Objetivo indicador 2	2016		2019		2023		
	0		1.800		2.700		

14 DIC. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

ECONÓMICO											
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 2										
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 2.3.3										
LÍNEA DE ACTUACIÓN	c) MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA [LA3]										
JUSTIFICACIÓN											
COHERENCIA CON EL ANÁLISIS DEL ÁREA URBANA	<p>L. Análisis de las tecnologías de la información y la comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "...comenzó con la implantación de un sistema de gestión formado por herramientas de contabilidad, padrón o registro, continuó con la incorporación de otras de tramitación electrónica..."</li> <li>- "...necesitan una mejora notable en las líneas de comunicaciones, a través de un anillo de fibra, con la velocidad y garantías propias de esta tecnología."</li> </ul>										
CORRELACIÓN CON EL DAFO DEL ÁREA URBANA	DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR										
	D13, D14, D17, D24, D42, D56, D61, D62, D63, D64										
	A5										
	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR										
	F41, F42										
	O2, O3, O5, O53, O55										
IMPORTANCIA OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
								✓			
PRIORIDAD OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BAJA			MEDIA				ALTA			
								✓			
DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN	<p>Las normativas de transparencia instan a poner a disposición de la ciudadanía servicios de consulta de información sobre la gestión que se realiza de los recursos municipales, así como aplicaciones de participación ciudadana, desde donde promover el acercamiento a la gestión municipal, creando nuevas vías de comunicación, que permitan la participación activa de cada ciudadano en el desarrollo de su ciudad. Para dar cumplimiento a estos requerimientos es necesaria la creación de un portal de Participación Ciudadana y Transparencia.</p>										

	<p>Para mejorar nuestro sistema de tramitación electrónica interna, necesitamos evolucionar algunas aplicaciones o bien incorporar otros módulos que permitan cerrar el ciclo de tramitación completo. Tanto las herramientas de la Sede Electrónica como la gestión interna deberán conectarse a las aplicaciones de gestión municipal (Contabilidad, Padrón de Habitantes, etc.) para agilizar la tramitación de los mismos y minimizar el uso del papel.</p> <p>Esta línea de actuación también contempla la implantación de las herramientas necesarias para la gestión interna y publicación en Internet de información cartográfica y alfanumérica, donde la ciudadanía podrá consultar datos como las actuaciones que se están realizando, obras proyectadas o en ejecución, mapas turísticos, etc.</p> <p>Todas estas herramientas deberán sustentarse sobre una infraestructura de sistemas con capacidad de cómputo y almacenamiento suficiente, que garantice la prestación del servicio permanentemente, bajo unos requerimientos mínimos de fiabilidad y continuidad de servicio.</p>
<p><b>OBJETIVOS RESULTADOS ESPERADOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Y</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar y aumentar los servicios que facilitamos a la ciudadanía a través de Internet.</li> <li>- Potenciar los servicios ofertados en la Sede Electrónica.</li> <li>- Crear nuevas formas de participación y colaboración de la ciudadanía con el Ayuntamiento</li> <li>- Mejorar la gestión interna mediante la implantación del expediente electrónico completo.</li> <li>- Mejorar la calidad de vida de los habitantes, ahorrando tiempo y costes en las gestiones con la administración.</li> <li>- Aportar al ciudadano un mayor conocimiento de la gestión municipal, más datos y más transparencia a su disposición.</li> <li>- Rediseño del catálogo de servicios administrativos disponibles en la red para los habitantes.</li> <li>- Mejorar la accesibilidad a los servicios on-line de la administración electrónica.</li> <li>- Creación de redes, infraestructuras de red, necesarias para convertir a la ciudad en Smart City.</li> </ul>
<p><b>TIPOLOGÍA OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.2.11. - 5.2.5.</li> <li>- 2.2.4. - 5.2.6.</li> <li>- 5.2.1. - 5.2.9.</li> <li>- 5.2.3.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</b></p>	
<p><b>TIPOLOGÍA BENEFICIARIOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entidad local y trabajadores municipales.</li> <li>- Visitantes/turistas usuarios de las herramientas creadas al efecto.</li> <li>- Población de la ciudad usuarios de los servicios municipales dispuestos mediante TIC'S.</li> <li>- Empresas contratistas de las operaciones propuestas para su ejecución. Beneficiarios directos.</li> <li>- En general, personas que quieran mejorar su conocimiento de las nuevas tecnologías.</li> </ul>

14 DIC 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

PRESUPUESTO	VÍAS DE FINANCIACIÓN		CUANTÍA				
	FEDER		1.092.500,00 €				
	AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA		273.125,00 €				
	TOTAL		1.365.625,00 €				
	GASTO DESTINADO A LA GESTIÓN 4%.		54.625,00 €				
	GASTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES 96%		1.311.000,00 €				
	CRONOGRAMA – SENDA FINANCIERA						
	2017	2018	2019	2020	2021	2023	2023
	316.666,67€	791.666,67€	163.541,67€	46.875,00 €	31.250,00 €	15.625,00 €	
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD							
Indicador 1	E024 - NÚMERO DE USUARIOS QUE TIENEN ACCESO O ESTÁN CUBIERTOS POR APLICACIONES/SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (USUARIOS).						
Objetivo indicador 1	2016		2019		2023		
	54		300		300		
Indicador 2	E024a. NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS TELETRAMITABLES QUE SE CREAN O MEJORAN CON LA OPERACIÓN (NÚMERO).						
Objetivo indicador 2	2016		2019		2023		
	0		800		1036		

AMBIENTAL Y CLIMÁTICO										
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 4									
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.4.5.1									
LÍNEA DE ACTUACIÓN	a) APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVISTAS EN EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE [LA4]									
JUSTIFICACIÓN										
COHERENCIA CON EL ANÁLISIS DEL ÁREA URBANA	A. Físico - Movilidad									
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "...prevalece el uso del vehículo propio frente al transporte público..."</li> <li>- "...poner en marcha nuevamente el tranvía permitirá reducir los problemas de tráfico existentes en..."; "...el tranvía constituye una solución de movilidad urbana sostenible, contemplada en el PMUS..."</li> <li>- PMUS: "...mejorar las condiciones de habitabilidad y accesibilidad del conjunto de los habitantes, tanto residentes, como visitantes y turistas, potenciando estrategias de intermodalidad y sostenibilidad económica y ambiental entre los diferentes modos de transporte..."</li> </ul>									
CORRELACIÓN CON EL DAÑO DEL ÁREA URBANA	DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR									
	D18, D33, D36, D38, D54									
	A16, A25, A29									
	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR									
IMPORTANCIA OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F29, F36, F40, F44									
	O19, O48, O51									
PRIORITY OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
								✓		
PRIORITY OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BAJA			MEDIA			ALTA			
							✓			

**DESCRIPCIÓN DE LA  
JUSTIFICACIÓN**

Con esta actuación se habilitarán bolsas de aparcamientos para vehículos a motor asociadas al ámbito.

Planificar una política de accesibilidad a pequeña escala, basada en el refuerzo de las relaciones de proximidad, la peatonalización de espacios emblemáticos, la apuesta por el transporte público colectivo y los modos de transporte no motorizados.

Apostar por el tránsito peatonal de residentes y visitantes, instaurando una política clara de fomento y consideración del peatón como principal medio de transporte urbano.



Diseñar un programa de acceso peatonal a los equipamientos básicos, esencialmente a los centros educativos, sanitarios y de atención a los mayores, basado en medidas de continuidad física entre los itinerarios peatonales dentro del área central de la población.

Planificar infraestructuras periféricas a las áreas centrales destinadas al intercambio modal de transporte y al estacionamiento de vehículos para facilitar a los visitantes y residentes un aparcamiento fácil desde el exterior.

Recuperar sistemas de transporte público colectivo sostenibles y aplicar las nuevas tecnologías de la información a la mejora del tráfico y el aparcamiento.



	 <p>Suprimir la función de algunas plazas como espacios de aparcamiento en el interior del ámbito de actuación, liberando espacios urbanos de gran valor ambiental, social y representativo de la singularidad de Vélez-Málaga.</p> <p>Realizar campañas informativas que ayuden a la implementación de los nuevos criterios.</p>
<p><b>OBJETIVOS RESULTADOS ESPERADOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Y</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar las condiciones de habitabilidad y accesibilidad del conjunto de los habitantes, tanto residentes, como visitantes y turistas, potenciando estrategias de intermodalidad y sostenibilidad económica y ambiental entre los diferentes modos de transporte: el transporte interurbano, el transporte urbano, los aparcamientos de residentes y rotación, los ejes peatonales y de coexistencia con el tráfico residencial, y los itinerarios ciclistas.</li> <li>- Reducir la emisión de gases contaminantes mediante los modos de transporte colectivo como modo preferente de desplazamiento urbano e interurbano, dando prioridad a la accesibilidad de los residentes, minimizando el desplazamiento de vehículos a motor en busca de aparcamiento dentro del ámbito de actuación y potenciando los modos no motorizados: peatón y bicicleta.</li> <li>- Diseñar una política integral de aparcamientos que priorice a los residentes y posibilite la supresión de plazas en la vía pública, como paso previo a la transformación de ésta hacia modos de transporte más sostenibles, que garantice distancias peatonales en relación con los servicios y actividades del centro e incorpore una oferta adicional de plazas de aparcamiento que garantice el funcionamiento económico y potencie el turismo de visitas al centro histórico de la ciudad.</li> <li>- Implicar a los habitantes de Vélez-Málaga en la adopción y diseño de medidas de mejora de la accesibilidad y habitabilidad.</li> </ul>
<p><b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.1.10. - 4.2.6.</li> <li>- 4.1.20. - 4.2.7</li> <li>- 4.2.1. - 4.2.8.</li> <li>- 4.2.2. - 4.2.9.</li> <li>- 4.2.4. - 4.2.12.</li> <li>- 4.2.5.</li> </ul>

14 DIC. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

### CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES

<b>TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La ciudadanía en general y en particular los residentes en el Casco Histórico.</li> <li>- Visitantes/turistas.</li> <li>- Tejido turístico comercial/local.</li> <li>- Empresas contratistas de las operaciones propuestas para su ejecución. Beneficiarios directos.</li> </ul>						
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>VÍAS DE FINANCIACIÓN</b>				<b>CUANTÍA</b>		
	FEDER				1.092.500,00 €		
	AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA				273.125,00 €		
	<b>TOTAL</b>				<b>1.365.625,00 €</b>		
	GASTO DESTINADO A LA GESTIÓN 4%.				54.625,00 €		
	GASTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES 96%				3.162.500,00 €		
	<b>CRONOGRAMA – SENDA FINANCIERA</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2023</b>
	52.083,33 €	364.583,33€	533.854,17€	729.166,67 €	729.166,67€	677.083,33€	208.333,3€
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>							
<b>Indicador 1</b>	<b>C034. REDUCCIÓN ANUAL ESTIMADA DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) (TEQ CO<sub>2</sub>/AÑO).</b>						
<b>Objetivo indicador 1</b>	2016		2019		2023		
	0		595.039		669.722		
<b>Indicador 2</b>	<b>C015. LONGITUD TOTAL DE LÍNEAS DE TRANVÍA Y DE METRO NUEVAS O MEJORADAS (KM).</b>						
<b>Objetivo indicador 2</b>	2016		2019		2023		
	0		6,1		6,1		
<b>Indicador 3</b>	<b>EU01. NÚMERO DE PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LOS QUE SURGEN ACTUACIONES COFINANCIADAS CON EL FEDER DE ESTRATEGIAS URBANAS INTEGRADAS (NÚMERO).</b>						
<b>Objetivo indicador 3</b>	2016		2019		2023		
	0		1		1		

AMBIENTAL Y CLIMÁTICO										
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 4									
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.4.5.3									
LÍNEA DE ACTUACIÓN	a) EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS [LA5]									
JUSTIFICACIÓN										
COHERENCIA CON EL ANÁLISIS DEL ÁREA URBANA	<p><u>A.2. Recursos e Infraestructuras</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "...presentan grandes potencialidades de rehabilitación sobre la envolvente térmica y las instalaciones de climatización e iluminación que mejorarían la eficiencia energética y la disminución de emisiones de gases efecto invernadero."</li> </ul> <p><u>B.5. Fuentes de Energía y Patrones de Consumo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "...el alumbrado público es el principal consumidor con un 72,74% seguido de las dependencias municipales con un 27,25%."</li> </ul>									
	<p>DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR</p> <p>D1, D13, D14, D27, D31, D32, D33, D34, D35, D36, D37, D38, D39, D44, D45, D48, D50, D52, D53, D54, D60</p> <p>A2, A11, A16, A27, A29, A30, A31, A33, A34</p> <p>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR</p> <p>F31, F33, F36, F37, F40</p> <p>O4, O5, O7, O25, O28, O29, O43, O44, O45, O46, O48, O51</p>									
IMPORTANCIA OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
									✓	
PRIORIDAD OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BAJA			MEDIA			ALTA			
							✓			
DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN	<p>Tomando como referencia los informes de diagnóstico energético realizados por ISDEFE e IDEA sobre los edificios municipales ubicados dentro del ámbito de actuación con clave ISFIDE- 144803-1LL, ISFIDE-144804-1LL, ISFIDE-144812-1LL, ISFIDE-151259-1LL, ISFIDE-151261-1LL e ISFIDE-151262-1LL, se adoptarán aquellas medidas, sobre la envolvente térmica, las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria o la iluminación, necesarias para alcanzar la rehabilitación</p>									

	energética integral de dichos inmuebles, incluyendo la posibilidad de utilizar y producir energías renovables para autoconsumo, principalmente solar, fotovoltaica y biomasa.					
	Asimismo, este tipo de actuaciones podrá llevarse a cabo en otros edificios públicos del ámbito actuación previa realización de las correspondientes evaluaciones energéticas.					
<b>OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir significativamente el consumo energético de los edificios municipales, con una diferencia de al menos en una letra sobre la clasificación energética inicial.</li> <li>- Realizar una evaluación pormenorizada de los edificios públicos del ámbito de actuación y de sus condiciones de funcionamiento.</li> <li>- Precisar el mapa contractual vigente e inventariar las principales instalaciones consumidoras de energía.</li> <li>- Implantar las medidas de ahorro de energía y de sistemas de generación distribuida aplicables a cada edificio público, incluyendo el suministro de energías renovables.</li> </ul>					
<b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.3.3.</li> <li>- 4.3.6.</li> <li>- 4.4.12.</li> </ul>					
<b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</b>						
<b>TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entidad Local</li> <li>- La ciudadanía en general y en particular los residentes en el Casco Histórico.</li> <li>- Titulares de edificios con baja calificación Energética.</li> <li>- Edificios históricos con baja calificación Energética.</li> <li>- Tejido comercial/local.</li> </ul>					
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>VÍAS DE FINANCIACIÓN</b>					
	<b>FEDER</b>	597.916,66 €				
	<b>AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA</b>	149.479,17 €				
	<b>TOTAL</b>	<b>747.395,83 €</b>				
	<b>GASTO DESTINADO A LA GESTIÓN 4%.</b>	29.895,83 €				
	<b>GASTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES 96%</b>	<b>717.500,00 €</b>				
	<b>CRONOGRAMA – SENDA FINANCIERA</b>					
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2023</b>
-	20.833,33 €	312.500,00€	234.375,00€	132.812,50€	31.250,00 €	15.625,0€

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD			
<b>Indicador 1</b>	<b>C032. - REDUCCIÓN DEL CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA PRIMARIA EN EDIFICIOS PÚBLICOS (KWH/AÑO).</b>		
<b>Objetivo indicador 1</b>	2016	2019	2023
	0	67.060 kWh/año	201.182 kWh/año
<b>Indicador 2</b>	<b>E031. ESTACIONES DE MEDIDA DE CALIDAD AIRE (NÚMERO).</b>		
<b>Objetivo indicador 2</b>	2016	2019	2023
	0	1	1

AMBIENTAL Y CLIMÁTICO



<b>OBJETIVO TEMÁTICO</b>	OT 4									
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	OE.4.5.3									
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN</b>	b) EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO [LA6]									
<b>JUSTIFICACIÓN</b>										
<b>COHERENCIA CON EL ANÁLISIS DEL ÁREA URBANA</b>	<p>B.5. Fuentes de Energía y Patrones de Consumo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "...el alumbrado público es el principal consumidor con un 72,74% seguido de las dependencias municipales con un 27,25%."</li> <li>- Plan de Optimización Energética del municipio: "Vélez-Málaga cuenta con 10.722 puntos de alumbrado público,..."</li> </ul>									
<b>CORRELACIÓN CON EL DAÑO DEL ÁREA URBANA</b>	DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR									
	D32, D36, D44, D48, D50, D51, D52, D53, D59									
	A1, A2, A27, A31, A30									
	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR									
	F8, F31, F33									
	O4, O5									
<b>IMPORTANCIA OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
									✓	
<b>PRIORIDAD OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	BAJA			MEDIA			ALTA			
							✓			
<b>DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN</b>	<p>En base a los informes de diagnóstico energético realizados por ISDEFE e IDAE sobre el alumbrado exterior del centro histórico de Vélez-Málaga y del conjunto monumental de su alcazaba, con clave ISFIDE-144211-1LL e ISFIDE-144228-1LL respectivamente, se adoptarán aquellas medidas de ahorro y eficiencia recomendadas, tales como la sustitución de lámparas por otras de mayor eficiencia lumínica, la mejora de la calidad reflectante y direccional de las luminarias, los sistemas de regulación de flujo lumínico o cualquier otra medida que implique un ahorro energético significativo.</p>									

<b>OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir significativamente el consumo energético del alumbrado público exterior en base al análisis previo de la demanda eléctrica del alumbrado viario y la iluminación monumental.</li> <li>- Reforma de las instalaciones de alumbrado exterior bajo criterios de eficiencia energética que contemplen además la posible captación de fuentes de energía renovables.</li> </ul>							
<b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.3.3.</li> <li>- 4.3.6.</li> <li>- 4.4.12.</li> </ul>							
<b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</b>								
<b>TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración Local, minoración del gasto eléctrico.</li> <li>- Ciudadanía ya que se emitirán menos emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera.</li> <li>- Ciudadanía, puesto que el ahorro en el gasto del consumo energético potenciará la mejora de los servicios públicos locales.</li> <li>- Empresas contratistas de las operaciones propuestas para su ejecución. Beneficiarios directos.</li> </ul>							
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>VÍAS DE FINANCIACIÓN</b>			<b>CUANTÍA</b>				
	<b>FEDER</b>			516.666,66 €				
	<b>AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA</b>			129.166,67 €				
	<b>TOTAL</b>			<b>645.833,33 €</b>				
	<b>GASTO DESTINADO A LA GESTIÓN 4%.</b>			25.833,33 €				
	<b>GASTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES 96%</b>			<b>620.000,00 €</b>				
	<b>CRONOGRAMA – SENDA FINANCIERA</b>							
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2023</b>	
								
-	312.500,00€	187.500,00€	57.291,67 €	26.041,67 €	46.875,00 €	15.625,00€		



Ayuntamiento de  
Vélez-Málaga

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

14 DIC. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

big  
Vélez

**INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD**

<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
<b>Indicador 1</b>	<b>E001. - REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA FINAL EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O EMPRESAS (KTEP/AÑO).</b>		
<b>Objetivo indicador 1</b>	2016	2019	2023
	0	0,0161287 ktep/año	0,0483862 ktep/año
<b>Indicador 2</b>	<b>E031. ESTACIONES DE MEDIDA DE CALIDAD AIRE (NÚMERO).</b>		
<b>Objetivo indicador 2</b>	2016	2019	2023
	0	1	1

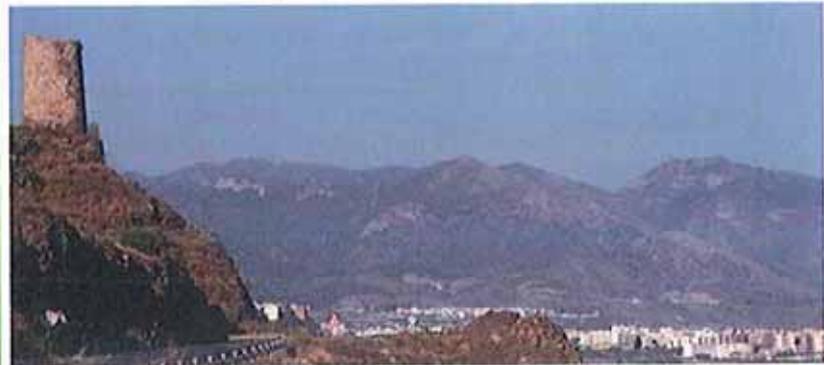
AMBIENTAL Y CLIMÁTICO										
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 6									
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.6.3.4									
LÍNEA DE ACTUACIÓN	a) REHABILITACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ARQUITECTURA DEFENSIVA [LA7]									
JUSTIFICACIÓN										
COHERENCIA CON EL ANÁLISIS DEL ÁREA URBANA	<p><u>A.1. Caracterización Territorial y Urbanística</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "...el motor de desarrollo económico ha estado basado en la agricultura y el turismo..."</li> </ul> <p><u>M. Análisis turístico del municipio de Vélez-Málaga</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Su pasado histórico ha dejado como herencia un importante legado cultural y arquitectónico que aún no tiene el peso suficiente dentro de su oferta turística..."</li> </ul>									
	<p>DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR</p> <p>D20, D23, D50, D60</p> <p>A1, A2, A19, A36</p> <p>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR</p> <p>F1, F4, F6, F18, F21, F23, F24, F34, F37</p> <p>O22, O24, O25, O28, O48, O50</p>									
IMPORTANCIA OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
									✓	
PRIORIDAD OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BAJA			MEDIA			ALTA			
							✓			
DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN	<p>La condición fronteriza de la comarca de la Axarquía ha motivado la profusión de construcciones militares en dos grandes periodos históricos. Durante la Edad Media, con motivo de las guerras de conquista, se construyó un sistema defensivo basado en torres de atalaya y castillos, que propició la fortificación de la ciudad de Vélez-Málaga y su alcazaba.</p> <p>Posteriormente, el traslado de la frontera terrestre al ámbito marítimo, supuso la construcción de un sistema defensivo costero frente a los ataques corsarios, formado por torres vigía y fuertes abaluartados.</p>									



Conservar, rehabilitar y promover este rico patrimonio histórico se considera imprescindible para fomentar el interés turístico por la comarca.



Las intervenciones a ejecutar sobre estos Bienes de Interés Cultural se integrarán en las directrices del Plan Nacional de Arquitectura Defensiva, seguirán las recomendaciones de la Carta de Baños de la Encina del Instituto del Patrimonio Histórico Español y contarán con la aprobación previa de la Administración Cultural, lo que requerirá la redacción de Planes Especiales o Proyectos de Obra apoyados en los resultados de las excavaciones arqueológicas preceptivas.



<b>OBJETIVOS RESULTADOS ESPERADOS</b>	<p><b>Y</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperación y puesta en valor del principal exponente patrimonial de la comarca, <b>facilitando que todos ellos sean visitables e incluso pernóctables en el caso de las torres vigía y atalayas.</b></li> <li>- Los monumentos de arquitectura militar deberán convertirse en un recurso turístico de primer orden, colaborando junto con el resto de valores patrimoniales del municipio al aumento y desestacionalización del turismo y a la dinamización de la economía.</li> </ul>						
<b>TIPOLOGÍA OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PE</b>	<p><b>DE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.1.3.</li> <li>- 2.1.6.</li> <li>- 2.1.10.</li> </ul>						
<b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</b>							
<b>TIPOLOGÍA BENEFICIARIOS</b>	<p><b>DE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas del sector turístico y comercio de la ciudad.</li> <li>- Población de la zona de actuación, principalmente casco histórico.</li> <li>- Usuarios de los servicios públicos municipales relacionados con la cultura y el patrimonio.</li> </ul>						
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>VÍAS DE FINANCIACIÓN</b>		<b>CUANTÍA</b>				
	<b>FEDER</b>		925.000,00 €				
	<b>AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA</b>		231.250,00 €				
	<b>TOTAL</b>		<b>1.156.250,00 €</b>				
	<b>GASTO DESTINADO A LA GESTIÓN 4%.</b>		46.250,00 €				
	<b>GASTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES 96%</b>		<b>1.110.000,00 €</b>				
	<b>CRONOGRAMA – SENDA FINANCIERA</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2023</b>
-	104.166,67€	218.750,00€	312.500,00€	208.333,33 €	208.333,33 €	104.166,67€	



14 DIC. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

**INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD**

<b>Indicador 1</b>	<b>C009.</b> - AUMENTO DEL NÚMERO DE VISITAS A LUGARES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y ATRACCIONES SUBVENCIONADOS (NÚMERO DE VISITAS/AÑO).		
<b>Objetivo indicador 1</b>	2016	2019	2023
	5.646	10.430	20.000
<b>Indicador 2</b>	<b>E064.</b> SUPERFICIE DE EDIFICIOS O LUGARES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL, DE USO PRINCIPAL NO TURÍSTICO, REHABILITADOS O MEJORADOS (M <sup>2</sup> )		
<b>Objetivo indicador 2</b>	2016	2019	2023
	0	3.500	10.545

AMBIENTAL Y CLIMÁTICO										
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 6									
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.6.3.4									
LÍNEA DE ACTUACIÓN	b) RECUPERACIÓN PATRIMONIAL Y PROMOCIÓN DE LA ANTIGUA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN DESUSO [LA8]									
JUSTIFICACIÓN										
COHERENCIA CON EL ANÁLISIS DEL ÁREA URBANA	A.1. Caracterización Territorial y Urbanística									
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "...el motor de desarrollo económico ha estado basado en la agricultura y el turismo..."</li> </ul>									
CORRELACIÓN CON EL DAFO DEL ÁREA URBANA	M. Análisis turístico del municipio de Vélez-Málaga									
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- "Dentro de los edificios religiosos cabe destacar la enorme presencia de elementos declarados BIC..."</li> </ul>									
CORRELACIÓN CON EL DAFO DEL ÁREA URBANA	DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR									
	D20, D23, D50, D60									
	A19, A20, A27, A36									
	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR									
IMPORTANCIA OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F1, F4, F23, F24, F27, F30, F37, F44									
	O22, O25, O26, O28, O43									
PRIORITY OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
							✓			
PRIORITY OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BAJA			MEDIA			ALTA			
							✓			

<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN</b></p>	<p>Dentro de esta línea de actuación se inscribe la recuperación para uso social y cultural de inmuebles originalmente destinados al culto religioso que actualmente han cesado en su actividad, debido tanto a su enajenación por parte de la Iglesia, como por su pésimo estado de conservación.</p> <p>Los procesos de desarrollo local basados en la promoción de este patrimonio pasarán previamente por la rehabilitación integral de los bienes que lo constituyen y por su adecuación a los nuevos usos, siguiendo las directrices de la Administración Cultural para Bienes de Interés Cultural, las indicaciones del Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos y el resto de la normativa específica en cualquier caso.</p> <p>La gestión y el mantenimiento posterior de estos espacios se podrá llevar a cabo por parte de la iniciativa privada, que también podrá participar en su adecuación, mediante concesiones administrativas que garanticen la sostenibilidad de la inversión.</p> 
<p><b>OBJETIVOS RESULTADOS ESPERADOS</b></p>	<p>Y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entre los objetivos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga figura la recuperación y puesta en valor de aquellos elementos patrimoniales que contribuyan especialmente a preservar la identidad local y a consolidar la oferta turística, social y cultural que este municipio ofrece en la actualidad, habilitando espacios de excepcional valor artístico para el establecimiento de acciones que dinamicen la actividad económica en barrios desfavorecidos e impliquen fórmulas de colaboración público privadas.</li> </ul>
<p><b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.1.2</li> <li>- 2.1.5.</li> </ul>

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES								
TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas del sector turístico y comercio de la ciudad.</li> <li>- Población de la zona de actuación, principalmente casco histórico.</li> <li>- Usuarios de los servicios públicos municipales relacionados con la cultura y el patrimonio religioso.</li> <li>- Beneficiarios del cambio de uso de los edificios relacionados.</li> </ul>							
	VÍAS DE FINANCIACIÓN				CUANTÍA			
PRESUPUESTO	FEDER				875.000,00 €			
	AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA				218.750,00 €			
	TOTAL				1.093.750,00 €			
	GASTO DESTINADO A LA GESTIÓN 4%.				43.750,00 €			
	GASTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES 96%				1.050.000,00 €			
	CRONOGRAMA – SENDA FINANCIERA							
	2017	2018	2019	2020	2021	2023	2023	
	52.083,33 €	520.833,33€	520.833,33€	-	-	-	-	
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD								
Indicador 1	E064. -. SUPERFICIE DE EDIFICIOS O LUGARES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL, DE USO PRINCIPAL NO TURÍSTICO, REHABILITADOS O MEJORADOS (M <sup>2</sup> ).							
Objetivo indicador 1	2016		2019		2023			
	0		590		4.622			

AMBIENTAL Y CLIMÁTICO



<b>OBJETIVO TEMÁTICO</b>	OT 6									
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	OE.6.5.2									
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN</b>	a) REHABILITACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA NATURALEZA URBANA EN CENTROS HISTÓRICOS [LA9]									
<b>JUSTIFICACIÓN</b>										
<b>COHERENCIA CON EL ANÁLISIS DEL ÁREA URBANA</b>	RESULTADOS DEL ANÁLISIS DEL CONJUNTO DEL ÁREA URBANA EN QUE SE BASA									
	<u>B. Análisis medioambiental y de las condiciones climáticas</u> - "...Vélez-Málaga dispone de 1.446.257 m <sup>2</sup> de zonas verdes, lo que significaría una media por habitante de 18,5 m <sup>2</sup> ..." - "Las actuaciones futuras en materia de parques y jardines están relacionadas con la mejora de la gestión y mantenimiento... de riego maximizando la eficiencia y la gestión de los recursos hídricos."									
	<u>I. Análisis de los instrumentos de planificación existentes</u> - PEPRI: "...revitalizar y preservar los valores del casco antiguo..."									
<b>CORRELACIÓN CON EL DAÑO DEL ÁREA URBANA</b>	DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR									
	D20, D23, D32, D39, D40, D41, D50, D60									
	A19, A20, A22, A28, A33, A36									
	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR									
F1, F6, F22, F23, F24, F27, F30, F37, F44										
O21, O22, O23, O25, O26, O28, O47, O48, O50										
<b>IMPORTANCIA OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
									✓	
<b>PRIORIDAD OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	BAJA			MEDIA			ALTA			
							✓			

<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN</b></p>	<p>La degradación de los centros urbanos de Vélez-Málaga y Torre del Mar, que conforman el grueso de nuestro ámbito de actuación, contrasta con el gran valor patrimonial y la potencialidad de atracción turística y económica que albergan, convirtiéndose en las áreas prioritarias del desarrollo urbano sostenible local.</p> <p>Existen numerosos enclaves en la vía pública que antaño fueron puntos de máxima actividad ciudadana pero que, en la actualidad, han perdido esa relevancia, fruto tanto de su deterioro natural como de la colonización que dichos espacios han ido sufriendo por parte de los vehículos a motor. Asimismo, aunque en el ámbito de actuación existe una superficie aproximada de 70.000 m<sup>2</sup> de zonas verdes que necesitan intervenciones de rehabilitación, muchas de ellas vinculadas al patrimonio cultural y turístico, estas zonas se concentran en dos grandes parques limítrofes, careciendo de arbolado la mayor parte del viario urbano.</p> <p>Por todo ello esta línea de actuación propone la rehabilitación de los espacios pertenecientes a la vía pública que están especialmente degradados, permitiendo su mejor disfrute por parte de la ciudadanía y los modos de transporte amables, recuperando las escenografías urbanas que han hecho a estos centros merecedores de la catalogación de Bienes de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico y enriqueciendo y protegiendo el biotopo urbano y su biocenosis, tanto en variedad y número de especies vegetales autóctonas como en poblaciones animales.</p>
<p><b>OBJETIVOS RESULTADOS ESPERADOS</b></p>	<p>Y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rehabilitar el espacio público, maximizando las superficies peatonales, eliminando todo tipo de barreras arquitectónicas y haciéndolos atractivos para el esparcimiento ciudadano, recuperando la relevancia social que tuvieron en su día.</li> <li>- Conseguir que el espacio público se caracterice por ser un lugar de encuentro y de participación ciudadana, donde tengan lugar eventos y acontecimientos (fiestas populares, espectáculos culturales al aire libre, mercadillos, paseo y reposo al sol y/o sombra, juegos, etc.) y que tenga la capacidad de transformarse en función de las actividades que allí se desarrollen y de las estaciones del año.</li> <li>- Promover la cohesión social y territorial mediante la mejora del medio ambiente urbano en sus dimensiones ambiental, paisajística y urbanística, aumentando el bienestar de la población y la competitividad de su economía, mitigando los problemas de declive urbano y ambiental y estimulando nuevas dinámicas de desarrollo.</li> <li>- Mejorar los parámetros ambientales de la ciudad incluyendo fragmentos de naturaleza en su entorno, a través del arbolado y de su capacidad para regular las condiciones bioclimáticas, incorporando la vegetación autóctona en el diseño de las zonas verdes, favoreciendo la permeabilidad del suelo, protegiendo la fauna urbana y el enriquecimiento de los paisajes sonoros locales, reduciendo la contaminación atmosférica y acústica y añadiendo valor a los entornos urbanos vinculados al patrimonio cultural y turístico.</li> </ul>

<b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.3.6. - 4.4.14.</li> <li>- 4.1.15. - 4.4.15</li> <li>- 4.3.12. - 4.4.16.</li> <li>- 4.4.1.</li> </ul>						
<b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</b>							
<b>TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Principalmente población de la zona de actuación.</li> <li>- Usuarios de servicios y políticas sociales relacionadas con el medio ambiente.</li> <li>- El tejido empresarial turístico.</li> <li>- Empresas del sector turístico y comercio de la ciudad.</li> </ul>						
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>VÍAS DE FINANCIACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>					
	<b>FEDER</b>	2.783.333,34 €					
	<b>AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA</b>	695.833,33 €					
	<b>TOTAL</b>	<b>3.479.166,67 €</b>					
	<b>GASTO DESTINADO A LA GESTIÓN 4%.</b>	139.166,67 €					
	<b>GASTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES 96%</b>	<b>3.340.000,00 €</b>					
	<b>CRONOGRAMA – SENDA FINANCIERA</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2023</b>
	-	520.833,33€	885.416,67€	1.041.666,67 €	520.833,33 €	302.083,33€	208.333,33 €
	<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>						
<b>Indicador 1</b>	<b>C022. - SUPERFICIE TOTAL DE SUELO REHABILITADO (HA).</b>						
<b>Objetivo indicador 1</b>	2016	2019	2023				
	17,92	45,77	57,71				
<b>Indicador 2</b>	<b>E035. NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR LAS ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL (PERSONAS).</b>						
<b>Objetivo indicador 2</b>	2016	2019	2023				
	0	5.000	7.771				

AMBIENTAL Y CLIMÁTICO											
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 6										
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.6.5.2										
LÍNEA DE ACTUACIÓN	b) MEJORA DEL METABOLISMO URBANO ASOCIADO A LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DE INTERÉS TURÍSTICO [LA10]										
JUSTIFICACIÓN											
COHERENCIA CON EL ANÁLISIS DEL ÁREA URBANA	<p><u>A.2 Recursos e Infraestructuras</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "La movilidad urbana se expresa en relaciones: el territorio y la ciudad, los núcleos de Vélez-Málaga, y entre barrios"</li> </ul> <p><u>D. Análisis Económico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "...la creciente oferta turística de Vélez-Málaga... como la oferta de ocio cultural y de naturaleza, conforman los grandes pilares económicos del municipio..."</li> </ul> <p><u>G.2. Dinámicas Regionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "una de las zonas turísticas más importantes de España, que concentra en torno al 35% del turismo en Andalucía..."</li> </ul>										
	CORRELACIÓN CON EL DAÑO DEL ÁREA URBANA	DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR									
		D34, D35, D40, D42, D44, D51, D60									
A27, A28, A29, A30, A32, A36, A37											
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR											
IMPORTANCIA OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F27, F28, F29, F30, F31, F36, F40, F43										
	O27, O30, O42, O43, O44, O47, O51										
PRIORIDAD OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
									✓		
PRIORIDAD OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BAJA			MEDIA				ALTA			
								✓			

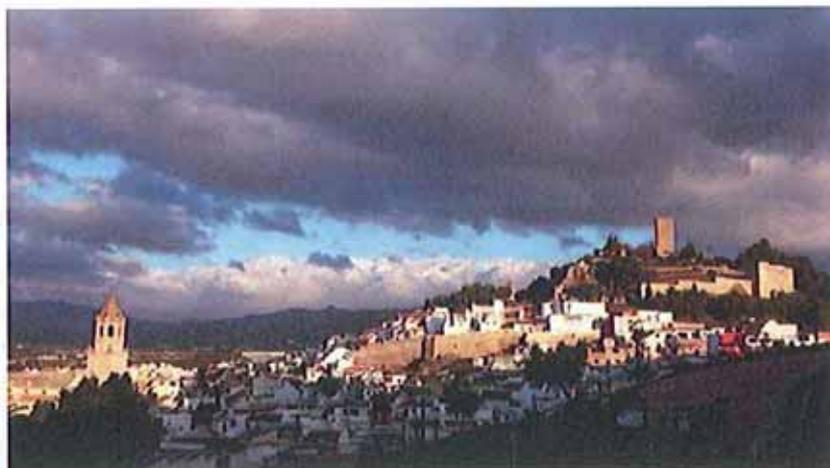
**DESCRIPCIÓN DE LA  
JUSTIFICACIÓN**

Se incluyen inversiones en el sector de los residuos y del agua en el marco de la rehabilitación integral en los espacios públicos del ámbito de actuación. Se trata de actuaciones accesorias y pertinentes para llevar a cabo dicha rehabilitación.

Así podemos observar que aunque en el municipio está implantada la recogida selectiva de residuos, es cierto que en determinados espacios como el ámbito de actuación de la estrategia, la recogida selectiva no está bien dimensionada ni adaptada a un entorno urbano con gran valor histórico, cultural y turístico.

Por otro lado se constata en el ámbito de actuación que la red de abastecimiento municipal no está dotada de los suficientes elementos de sectorización y control para poder detectar y eliminar las pérdidas de agua en la red. Asimismo, el suministro de agua para consumo humano o para la prestación de servicios municipales se obtiene exclusivamente del embalse de agua potable que hay en la comarca y de algunos pozos existentes para el servicio de jardinería, por lo que existe una falta de eficiencia en la captación y utilización de los recursos hídricos.

Esta situación se paliaría con el aprovechamiento de las aguas pluviales o residuales tratadas para el riego y el baldeo de calles, acondicionando las redes de saneamiento en las zonas del ámbito de actuación que actualmente padecen problemas de inundabilidad durante los episodios de lluvias de cierta intensidad, aprovechando los depósitos o aljibes municipales inutilizados para el almacenamiento de aguas pluviales y mediante actuaciones de drenaje urbano sostenible como son la creación de jardines de lluvia, áreas de biorretención, cunetas verdes, humedales artificiales o similares.



<p><b>OBJETIVOS RESULTADOS ESPERADOS</b></p>	<p><b>Y</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implantar una recogida selectiva de residuos en el ámbito de actuación acorde con el entorno que se pretende potenciar desde el punto de vista cultural y turístico, y sin perder de vista la participación y sensibilización de la población en la mejora de la clasificación de los residuos.</li> <li>- Incorporar la captación del agua de lluvia y de pozo en el abastecimiento de agua para los servicios públicos con el objeto de mejorar eficiencia en la utilización de los recursos hídricos.</li> <li>- Minimizar las pérdidas de caudal que se producen a través de las fugas y averías de la red municipal, equipándola con elementos de sectorización y control que permitan detectar en qué zonas de la misma se están produciendo pérdidas y programar su subsanación.</li> <li>- Evitar las inundaciones ocasionales producidas en el ámbito de actuación por la existencia de una orografía bastante abrupta que está atravesada por antiguos cauces naturales que históricamente fueron reconvertidos en calles del viario público. Todo ello posibilita que, durante episodios de precipitación de cierta intensidad, los sistemas de saneamiento existentes no sean capaces de captar y conducir los caudales generados por la precipitación, los cuales acaban discurriendo directamente por la vía pública a gran velocidad. El acondicionamiento de las redes de saneamiento, dotándolas de suficientes elementos de captación y mejorando su capacidad de transporte, permitirá eliminar los problemas indicados anteriormente.</li> </ul>
<p><b>TIPOLOGÍA OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PE</b></p>	<p><b>DE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.1.9.                    - 4.3.13.</li> <li>- 4.1.16.                   - 4.4.2.</li> <li>- 4.3.8.                    - 4.4.3.</li> <li>- 4.3.9.                    - 4.4.4.</li> <li>- 4.11.                     - 4.4.5.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</b></p>	
<p><b>TIPOLOGÍA BENEFICIARIOS</b></p>	<p><b>DE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Principalmente población de la zona de actuación.</li> <li>- La población de Vélez-Málaga, gracias al aumento de calidad del aire.</li> <li>- Usuarios de programas sociales derivados de los ecobarrios y huertos urbanos.</li> <li>- Usuarios de servicios y políticas sociales relacionadas con el medio ambiente.</li> <li>- El tejido empresarial turístico.</li> <li>- El tejido empresarial comercial localizado en la zona de actuación.</li> </ul>

14 DIC. 2016

EL CONCEJAL SECRETARIO

PRESUPUESTO	VÍAS DE FINANCIACIÓN				CUANTÍA		
	FEDER				216.666,66 €		
	AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA				54.166,67 €		
	TOTAL				270.833,33 €		
	GASTO DESTINADO A LA GESTIÓN 4%.				10.833,33 €		
	GASTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES 96%				260.000,00 €		
	CRONOGRAMA -- SENDA FINANCIERA						
2017	2018	2019	2020	2021	2023	2023	
-	52.083,33 €	10.416,67 €	104.166,67 €	52.083,33 €	31.250,00 €	20.833,33 €	
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD							
Indicador 1	C022. - SUPERFICIE TOTAL DE SUELO REHABILITADO (HA).						
Objetivo indicador 1	2016		2019		2023		
	17,92		45,77		57,71		
Indicador 2	E060. TANQUES DE TORMENTA - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO - EN INFRAESTRUCTURA PARA MEJORA DE CALIDAD DEL AGUA (M <sup>3</sup> ).						
Objetivo indicador 2	2016		2019		2023		
	0		0		1.120		

SOCIAL Y DEMOGRÁFICO										
										
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 9									
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.9.8.2									
LÍNEA DE ACTUACIÓN	a) <b>PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA [LA11]</b>									
JUSTIFICACIÓN										
COHERENCIA CON EL ANÁLISIS DEL ÁREA URBANA	<p><u>E.2. Estructura Demográfica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "...están presentes problemáticas en las personas mayores residentes en el entorno, ante la escasez de recursos para el ocio y el tiempo libre, la promoción de la autonomía y la prevención de situaciones de dependencia, así como la carencia de recursos asistenciales en el ámbito doméstico y personal para cubrir déficits en personas con necesidades de apoyo..."</li> </ul> <p><u>F.3. Sanidad, Seguridad Pública y Cohesión Social</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "...descenso de la natalidad, menor crecimiento demográfico y/o envejecimiento de la población que ha llevado a un incremento del índice de dependencia..."</li> </ul>									
	CORRELACIÓN CON EL DAFO DEL ÁREA URBANA	DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR								
D1, D2, D4, D5, D6, D14, D56, D59, D61, D62, D63, D64										
A8, A41, A42, A43										
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR										
IMPORTANCIA OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	F6, F41, F42, F43									
	O1, O52, O53, O54, O55									
PRIORITY OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
									✓	
PRIORITY OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BAJA			MEDIA			ALTA			
							✓			

<b>DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN</b>	<p>Una de las características de la población de la zona de actuación es la presencia de un porcentaje importante de personas mayores, personas con diversidad funcional y en situación de predependencia y dependencia, con escasas relaciones familiares y dificultades para establecer redes y vínculos estables que promuevan su autonomía. Para favorecer la inclusión y la mejora de la calidad de vida de estos colectivos, es necesario que se pongan en marcha una serie de medidas centradas en los siguientes ejes de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones que promuevan la prevención de las situaciones de dependencia y la promoción de la autonomía personal en personas mayores y con discapacidad.</li> <li>• Ocio, tiempo libre y participación con personas mayores.</li> <li>• Proporcionar apoyo y orientación a cuidadores de personas en situación de dependencia y predependencia.</li> </ul>	
<b>OBJETIVOS RESULTADOS ESPERADOS</b>	Y	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de un dispositivo que permita el desarrollo de actividades de promoción de la autonomía personal y dependencia.</li> </ul>
<b>TIPOLOGÍA OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PE</b>	DE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.1.5.</li> <li>- 3.2.4.</li> </ul>
<b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</b>		
<b>TIPOLOGÍA BENEFICIARIOS</b>	DE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas mayores, con diversidad funcional y en situación de predependencia y dependencia, así como personas con discapacidad.</li> <li>- Personas en riesgo de exclusión social (personas con discapacidad, inmigrantes, víctimas de violencia de género o de cualquier tipo de discriminación, minorías étnicas, personas con problemas de adicción, etc.).</li> <li>- Autónomos o empresas dedicadas a la terapia ocupacional.</li> </ul>
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>VÍAS DE FINANCIACIÓN</b>	
	<b>FEDER</b>	150.00,00 €
	<b>AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA</b>	37.500,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>187.500,00 €</b>
	<b>GASTO DESTINADO A LA GESTIÓN 4%.</b>	7.500,00 €
	<b>GASTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES 96%</b>	<b>180.000,00 €</b>

Presupuesto	CRONOGRAMA – SENDA FINANCIERA						
	2017	2018	2019	2020	2021	2023	2023
	-	41.666,67 €	41.666,67 €	41.666,67 €	41.666,67 €	20.833,33 €	-
	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD						
Indicador 1	E059. - PERSONAS BENEFICIADAS POR OPERACIONES DE REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO, INCLUIDAS EN OPERACIONES PERTENECIENTES A ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO (NÚMERO DE PERSONAS).						
Objetivo indicador 1	2016		2019		2023		
	95		142		178		

SOCIAL Y DEMOGRÁFICO																					
																					
<b>OBJETIVO TEMÁTICO</b>	OT 9																				
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	OE.9.8.2																				
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN</b>	b) EL BARRIO Y LA ESCUELA COMO ESPACIOS DE INCLUSIÓN [LA12]																				
JUSTIFICACIÓN																					
<b>COHERENCIA CON EL ANÁLISIS DEL ÁREA URBANA</b>	<p><u>F. Análisis Social</u></p> <p>- "...El absentismo escolar y su vigilancia en las etapas de escolaridad obligatoria es sin lugar a dudas uno de los problemas principales y que afectan de manera muy directa a una población, la infancia, en alto grado de vulnerabilidad y riesgo social."</p>																				
<b>CORRELACIÓN CON EL DAÑO DEL ÁREA URBANA</b>	DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR																				
	D4, D5, D6, D31, D61, D62, D63, D64, D65																				
	A7, A41, A42, A43																				
	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR																				
	F8, F41, F42, F43																				
	O2, O3, O4, O53, O55																				
<b>IMPORTANCIA OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td style="background-color: #d9ead3;">✓</td><td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10									✓	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10												
								✓													
<b>PRIORIDAD OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th>BAJA</th><th>MEDIA</th><th>ALTA</th> </tr> <tr> <td></td><td></td><td style="background-color: #d9ead3;">✓</td> </tr> </table>	BAJA	MEDIA	ALTA			✓														
BAJA	MEDIA	ALTA																			
		✓																			
<b>DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN</b>	<p>La zona de actuación se caracteriza por un porcentaje elevado de familias con presencia de indicadores que conllevarían una situación de exclusión social, o en riesgo de estarlo: principalmente producidos por factores estructurales socio-económicos, pero donde también influyen aspectos relacionados con las formas y dinámicas familiares, funcionamiento de los sistemas de protección social, espacios de encuentro y relación, etc. A través de la presente actuación se llevarían a cabo acciones principalmente enfocadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover intervenciones en materia de Servicios Sociales de atención primaria que tengan en cuenta las peculiaridades de la</li> </ul>																				

	<p>zona de actuación desde una perspectiva multidimensional e interdisciplinar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La intervención en el medio escolar y social para prevenir el absentismo escolar y promover una escuela inclusiva.</li> <li>• La coordinación interadministrativa entre los distintos sistemas de protección social: salud, educación, empleo, etc.</li> </ul>						
<b>OBJETIVOS RESULTADOS ESPERADOS</b>	Y	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la atención a las situaciones de necesidad social en la zona de actuación, en términos de percepción cualitativa.</li> <li>- Disminución del absentismo escolar en la franja de edad de la escolaridad obligatoria.</li> <li>- Creación de redes de trabajo interadministrativo para atender las necesidades de la zona de actuación.</li> </ul>					
<b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PE</b>	DE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.1.8.</li> <li>- 3.1.9.</li> </ul>					
<b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</b>							
<b>TIPOLOGÍA BENEFICIARIOS</b>	DE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas en riesgo de exclusión social (personas con discapacidad, inmigrantes, víctimas de violencia de género o de cualquier tipo de discriminación, minorías étnicas, personas con problemas de adicción, personas con riesgo de absentismo escolar, etc.).</li> <li>- Colectivos desfavorecidos residentes en la zona de actuación.</li> <li>- Población de la zona de actuación, dada la implementación de las acciones en el barrio.</li> </ul>					
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>VÍAS DE FINANCIACIÓN</b>						
	<b>FEDER</b>	232.500,00 €					
	<b>AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA</b>	58.125,00 €					
	<b>TOTAL</b>	<b>290.625,00 €</b>					
	<b>GASTO DESTINADO A LA GESTIÓN 4%.</b>	11.625,00 €					
	<b>GASTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES 96%</b>	<b>279.000,00 €</b>					
<b>Presupuesto</b>	<b>CRONOGRAMA – SENDA FINANCIERA</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2023</b>
	-	64.583,33 €	64.583,33 €	64.583,33 €	64.583,33 €	32.291,67 €	-

14 DIC. 2016

EL CONCEJAL SECRETARIO

**INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD**

<b>Indicador 1</b>	<b>E059.</b> - PERSONAS BENEFICIADAS POR OPERACIONES DE REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO, INCLUIDAS EN OPERACIONES PERTENECIENTES A ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO (NÚMERO DE PERSONAS).		
<b>Objetivo indicador 1</b>	2016	2019	2023
	85	105	138
<b>Indicador 2</b>	<b>C035.</b> CAPACIDAD DE CUIDADO DE NIÑOS O DE INFRAESTRUCTURAS DE EDUCACIÓN SUBVENCIONADAS (PERSONAS).		
<b>Objetivo indicador 2</b>	2016	2019	2023
	0	220	597

SOCIAL Y DEMOGRÁFICO											
											
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 9										
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.9.8.2										
LÍNEA DE ACTUACIÓN	c) PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN SOCIAL, APOYO AL TEJIDO ASOCIATIVO Y PREVENCIÓN COMUNITARIA [LA13]										
JUSTIFICACIÓN											
COHERENCIA CON EL ANÁLISIS DEL ÁREA URBANA	<u>D. Análisis Económico</u> - "...el 95,81% de las empresas se enmarcan dentro de la categoría micropyme por no superar los 10 empleados, destacando que de estas más del 50% corresponden a autónomos." <u>K. Análisis de I+D+i</u> - "...se contempla la investigación, el desarrollo y la innovación como motores del municipio, cuyos beneficios y mejora socioeconómica se hagan extensibles a la propia administración, al tejido empresarial local..."										
	DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR D2, D3, D6, D7, D10, D11, D42, D13, D14, D16, D17, D25, D26, D30 A1, A2, A3, A7, A8, A9, A10, A11, A24 FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR F1, F2, F7, F8, F14, F18, F23, F25 O1, O3, O4, O6, O10, O14, O15, O16, O20, O26, O43										
IMPORTANCIA OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
								✓			
PRIORIDAD OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BAJA			MEDIA				ALTA			
								✓			

<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN</b></p>	<p>La zona de actuación de la Estrategia es un área clave en el desarrollo de Vélez-Málaga, que presenta una amplia variabilidad social y cultural, aunque con importantes índices de segmentación y con espacios concretos en los que se concentran multitud de variables relacionadas con el fenómeno de la exclusión. Para mejorar y transformar los espacios de relación social y la solidaridad y la cooperación social, esta actuación se orienta hacia el desarrollo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades relacionadas con la información y sensibilización multicultural y de género.</li> <li>• Con la generación de redes formales e informales para la participación y la inclusión social, así como el fomento del asociacionismo.</li> <li>• Conectar las acciones orientadas hacia la prevención y la intervención en la exclusión social con las demandas del mercado de trabajo y las actividades de este tipo que se pusieran en marcha en la estrategia.</li> </ul>
<p><b>OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar actividades dirigidas a la sensibilización e integración social de los distintos colectivos que integran la zona de actuación.</li> <li>- Puesta en marcha de un Banco del Tiempo que permita el intercambio de habilidades entre los miembros de la comunidad.</li> <li>- Identificación de necesidades de cualificación profesional que puedan orientar las acciones formativas que se lleven a cabo en el marco de la Estrategia.</li> <li>- Mejorar la capilarización de la Estrategia en el tejido asociativo del ámbito de actuación.</li> <li>- Capacitar a las entidades de ámbito social, cultural, medioambiental y otros del ámbito de actuación, con particular atención a aquellas que trabajan con colectivos en riesgo de exclusión social.</li> </ul>
<p><b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.1.6.</li> <li>- 3.1.7.</li> <li>- 3.2.2.</li> <li>- 3.2.3.</li> <li>- 3.2.6.</li> <li>- 3.2.7.</li> <li>- 3.2.9.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</b></p>	
<p><b>TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tejido asociativo local.</li> <li>- Comerciantes de la zona de actuación, gracias a la revitalización social de barriadas.</li> <li>- Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que se beneficien de las acciones de formación, en especial aquellas destinadas a la igualdad de género e igualdad de trato.</li> <li>- Colectivos desfavorecidos residentes en la zona de actuación.</li> </ul>

PRESUPUESTO	VÍAS DE FINANCIACIÓN				CUANTÍA		
	FEDER				232.500,00 €		
	AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA				58.125,00 €		
	TOTAL				290.625,00 €		
	GASTO DESTINADO A LA GESTIÓN 4%.				11.625,00 €		
	GASTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES 96%				279.000,00 €		
	CRONOGRAMA -- SENDA FINANCIERA						
2017	2018	2019	2020	2021	2023	2023	
-	64.583,33 €	64.583,33 €	64.583,33 €	64.583,33 €	32.291,67 €	-	
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD							
Indicador 1	E059. - PERSONAS BENEFICIADAS POR OPERACIONES DE REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO, INCLUIDAS EN OPERACIONES PERTENECIENTES A ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO (NÚMERO DE PERSONAS).						
Objetivo indicador 1	2016		2019		2023		
	148		773		1030		
Indicador 2	E047. PERSONAS-AÑO PARTICIPANDO EN OPERACIONES DE DESARROLLO Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, PLANES, PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO ESPECIFICO (PERSONAS/AÑO).						
Objetivo indicador 2	2016		2019		2023		
	0		6		6		

SOCIAL Y DEMOGRÁFICO



OBJETIVO TEMÁTICO	OT 9										
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.9.8.2										
LÍNEA DE ACTUACIÓN	d) PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN BARRIOS DESFAVORECIDOS [LA14]										
<b>JUSTIFICACIÓN</b>											
COHERENCIA CON EL ANÁLISIS DEL ÁREA URBANA	<p>F.3 Sanidad, Seguridad Pública y Cohesión Social</p> <p>- "...presenta cierta similitud en cuanto a características económicas, demográficas y socioculturales, además de poseer indicadores parecidos en cuanto a necesidades sociales, educativas y de riesgo de exclusión social."</p>										
CORRELACIÓN CON EL DAÑO DEL ÁREA URBANA	DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR										
	D58, D60, D61, D62, D63, D64										
	A42, A43										
	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR										
	F32, F42, F43										
	O42, O50, O53										
IMPORTANCIA OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
									✓		
PRIORIDAD OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BAJA			MEDIA				ALTA			
								✓			
DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN	<p>Se prestará apoyo al crecimiento generador de empleo mediante el desarrollo y difusión de los recursos culturales de la población local como parte de la estrategia integrada de dinamización económica del ámbito de actuación.</p> <p>Asimismo, se fomentará la cohesión e inclusión social mediante la promoción e intercambio de actividades deportivas, facilitando el acceso de la población marginada a los servicios sociales, culturales y recreativos disponibles para el resto de la ciudadanía, haciendo especial hincapié en la práctica deportiva de la mujer y de los grupos desfavorecidos.</p>										

<b>OBJETIVOS RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>Y</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dinamizar la economía del entorno de actuación mediante la promoción e intercambio de actividades culturales.</li> <li>- Favorecer el empleo a través del desarrollo de las posibilidades endógenas del ámbito de actuación.</li> <li>- Promover la inclusión social y reducir las diferencias sociales de la población local a través de la práctica deportiva y las manifestaciones culturales.</li> </ul>						
<b>TIPOLOGÍA OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PE</b>	<b>DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.2.5. - 3.2.10.</li> <li>- 2.2.11. - 3.3.2</li> <li>- 2.2.19, - 3.3.3.</li> <li>- 2.3.1. - 3.3.9</li> <li>- 2.3.3. - 3.3.10.</li> <li>- 3.2.8. - 3.3.11.</li> </ul>						
<b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</b>								
<b>TIPOLOGÍA BENEFICIARIOS</b>	<b>DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimientos y comercios de la zona de actuación interesados en dinamizar, desarrollar y difundir sus actividades.</li> <li>- Tejido asociativo local.</li> <li>- Ciudadanía participante en las acciones.</li> <li>- Residentes de la zona de actuación al dinamizar barrios.</li> <li>- Comerciantes de la zona de actuación, gracias a la revitalización social de barriadas.</li> </ul>						
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>VÍAS DE FINANCIACIÓN</b>							
	<b>FEDER</b>							
	<b>AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA</b>							
	<b>TOTAL</b>							
	<b>GASTO DESTINADO A LA GESTIÓN 4%.</b>							
	<b>GASTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES 96%</b>							
		<b>CUANTÍA</b>						
		232.500,00 €						
		58.125,00 €						
		<b>290.625,00 €</b>						
		11.625,00 €						
		<b>279.000,00 €</b>						
<b>Presupuesto</b>	<b>CRONOGRAMA – SENDA FINANCIERA</b>							
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2023</b>	
	-	64.583,33 €	64.583,33 €	64.583,33 €	64.583,33 €	32.291,67 €	-	
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>								
<b>Indicador 1</b>	<b>E059. - PERSONAS BENEFICIADAS POR OPERACIONES DE REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO, INCLUIDAS EN OPERACIONES PERTENECIENTES A ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO (NÚMERO DE PERSONAS).</b>							
<b>Objetivo indicador 1</b>	2016				2019			2023

14 DIC. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

	260	1.365	2.114
<b>Indicador 2</b>	<b>E039. NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS EN PARTICULAR LOS SECTORES TURÍSTICO, COMERCIAL Y CULTURALES (PERSONAS).</b>		
<b>Objetivo indicador 2</b>	2016	2019	2023
	0	938	3.323

SOCIAL Y DEMOGRÁFICO											
											
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 9										
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.9.8.2										
LÍNEA DE ACTUACIÓN	e) CAPACITACIÓN CONTINUADA Y APRENDIZAJE DE OFICIOS [LA15]										
JUSTIFICACIÓN											
COHERENCIA CON EL ANÁLISIS DEL ÁREA URBANA	<p><u>D. 2 Análisis de los Sectores Económicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "...mención la declaración de Zona de Interés Artesanal, única zona declarada como tal en la provincia de Málaga. Estas zonas son promovidas por la Junta de Andalucía para "mejorar la visibilidad y comercialización de los productos artesanos..."</li> </ul> <p><u>M. Análisis turístico del municipio de Vélez-Málaga</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "...especial mención a la tradición popular, donde encontramos recursos que definen en gran medida la esencia del municipio..."</li> </ul>										
CORRELACIÓN CON EL DAFO DEL ÁREA URBANA	DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR										
	D3, D4, D5, D6, D9, D26, D27, D28, D29, D65										
	A1, A7, A10, A24, A26, A42										
	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR										
	F2, F8, F24, F26, F44										
	O1, O2, O3, O40, O41										
IMPORTANCIA OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
									✓		
PRIORIDAD OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BAJA			MEDIA				ALTA			
								✓			

14 DIC. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN</b></p>	<p>Línea que incluirá actuaciones de formación, orientación e inserción laboral en el ámbito de actuación con las que realizar un abordaje integral del proceso de inclusión social de personas desfavorecidas residentes en la zona. Conllevará la puesta en marcha de itinerarios de inserción laboral alternativos, con una oferta formativa basada en las demandas de las empresas locales y prácticas profesionales remuneradas a los alumnos de dichos itinerarios. Para esta línea se aprovechará el conocimiento y la experiencia de la Escuela de Hostelería y Turismo ubicada en el Castillo del Marqués, supervisando aquellos itinerarios relacionados con el sector turismo y hostelería y a través de una metodología de innovación social y de corresponsabilidad denominada "Aprendizaje y Servicio" que supone una propuesta educativa/formativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en la cual los participantes se forman al implicarse en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo. Para llevar a cabo estas acciones de tutorización, intercambio y buenas prácticas, se celebrarán actividades de promoción y dinamización gastronómica, cultural e intercultural, así como jornadas, cursos o sesiones de formación. Asimismo, para apoyar esta actuación, se contará con la "Red EDUSI BIC VÉLEZ de Transformación Social de Empresas, Asociaciones y Comercios", que apoya los principios horizontales y transversales de la estrategia. Los itinerarios de inserción impartidos estarán relacionados con los sectores económicos con mayor potencial del municipio y con el fomento del talento artístico como vía de emprendimiento e inclusión social.</p>
<p><b>OBJETIVOS RESULTADOS ESPERADOS</b></p>	<p>Y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la empleabilidad y posibilidades de inserción en el mercado laboral de las personas en riesgo de exclusión social del ámbito de actuación, mediante acciones de formación, orientación laboral y prácticas profesionales, basándonos en los sectores económicos con mayor potencial de crecimiento y creación de empleo, así como apoyará a todas aquellas personas que quieran desarrollar sus talentos y capacidades artísticas con el objetivo de convertirlos en una iniciativa emprendedora y de esta forma obtener una vía de empleabilidad e inserción laboral.</li> <li>- Aprovechar el bagaje y la experiencia de la Escuela de Hostelería y Turismo Castillo del Marqués para lograr un impacto positivo en la mejora de la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social del ámbito de actuación.</li> </ul>
<p><b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.3.1.</li> <li>- 1.3.7.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</b></p>	

<b>TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas en riesgo de exclusión social residentes en la zona de actuación.</li> <li>- Población de la zona de actuación, dada la implementación de las acciones en el barrio.</li> <li>- Las empresas que finalmente contraten a los alumnos/as de los programas formativos, los cuales contarán con mano de obra cualificada sin necesidad de invertir esfuerzo en la formación de los mismos.</li> <li>- El sector de la hostelería y el turismo.</li> <li>- Administración local, la cual verá como los elementos patrimoniales/culturales/naturales son recuperados gracias a los programas formativos mixtos, en concreto el patrimonio gastronómico.</li> </ul>						
	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>VÍAS DE FINANCIACIÓN</b>				<b>CUANTÍA</b>	
<b>FEDER</b>				228.333,34 €			
<b>AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA</b>				57.083,33 €			
<b>TOTAL</b>				<b>285.416,67 €</b>			
<b>GASTO DESTINADO A LA GESTIÓN 4%.</b>				11.416,67 €			
<b>GASTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES 96%</b>				<b>274.000,00 €</b>			
<b>CRONOGRAMA – SENDA FINANCIERA</b>							
<b>2017</b>		<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2023</b>
-		103.125,00€	158.333,33 €	23.958,33 €	-	-	-
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>							
<b>Indicador 1</b>	<b>E059. - PERSONAS BENEFICIADAS POR OPERACIONES DE REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO, INCLUIDAS EN OPERACIONES PERTENECIENTES A ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO (NÚMERO DE PERSONAS).</b>						
<b>Objetivo indicador 1</b>	2016		2019		2023		
	45		210		285		
<b>Indicador 2</b>	<b>E020. EMPRESAS IMPACTADAS POR ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN, DINAMIZACIÓN, CONCIENCIACIÓN (EMPRESAS).</b>						
<b>Objetivo indicador 2</b>	2016		2019		2023		
	0		120		150		

SOCIAL Y DEMOGRÁFICO



OBJETIVO TEMÁTICO	OT 9										
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.9.8.2										
LÍNEA DE ACTUACIÓN	f) APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL Y AL EMPRENDIMIENTO [LA16]										
<b>JUSTIFICACIÓN</b>											
COHERENCIA CON EL ANÁLISIS DEL ÁREA URBANA	<p><u>D. 2 Análisis de los Sectores Económicos</u></p> <p>- "Vélez-Málaga cuenta con 174.078 m<sup>2</sup> de superficie de actividades comerciales minorista... Vélez-Málaga es la cabecera de una subárea de gravitación comercial... con 160.269 habitantes y un mercado potencial local de 281 millones de euros."</p> <p><u>K. Análisis de I+D+i</u></p> <p>- PE: "...se contempla la investigación, el desarrollo y la innovación como motores del municipio..."</p>										
CORRELACIÓN CON EL DAFO DEL ÁREA URBANA	DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR										
	D2, D3, D5, D15, D16, D21, D28, D30, D56, D60, D62, D65										
	A1, A2, A3, A5, A7, A8, A9, A14, A42										
	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR										
	F2, F4, F6, F10, F14, F15, F20, F25, F26, F45										
	O2, O3, O20, O24, O29, O30, O39, O40, O41, O52										
IMPORTANCIA OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
									✓		
PRIORIDAD OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BAJA			MEDIA				ALTA			
								✓			
DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN	<p>Es una línea innovadora que apoyará dos tipos de actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos de economía social con carácter transformador, liderados por jóvenes de hasta 35 años, que supongan un valor añadido a la actividad económica, bien sea de compromiso con el medio ambiente, de integración y/o cohesión social, de desarrollo de productos y servicios que mejoren la calidad de vida de las personas con diferentes capacidades o en riesgo de exclusión</li> </ul>										

	<p>social. Según la nueva regulación en materia de economía social española (Ley 5/2015, de 9 de septiembre, de Economía Social), estas nuevas iniciativas emprendedoras podrán actuar de conformidad con múltiples formas jurídicas o modelos, incluidas cooperativas, mutualidades, asociaciones de voluntarios, fundaciones, empresas con o sin ánimo de lucro, combinando a menudo distintas formas jurídicas. Contará con apoyo técnico especializado para la creación de proyectos de emprendimiento social, formación y una línea de ayudas para la puesta en marcha de dichos proyectos empresariales. Se incentivará la puesta en marcha de iniciativas empresariales lideradas por mujeres y que cubran necesidades sociales del ámbito de actuación, sin perjuicio de que dichas iniciativas puedan tener un mayor alcance a nivel local o provincial. Esta línea se servirá de la red de recursos de "La Noria: Centro de Innovación Social", de ámbito provincial y referente en materia de innovación y emprendimiento social joven, gestionada por la Diputación Provincial de Málaga. Se facilitarán espacios de coworking y trabajo colaborativo con recursos para los emprendedores (mesas de trabajo, conexión a Internet, impresoras, material de oficina y se localizará en las dependencias del Edificio de Iniciativa Urbana "De toda la Villa", proyecto cofinanciado con fondos FEDER, y que está ubicado en el área urbana del ámbito de actuación de la EDUSI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de una Red de comercios y empresas de transformación social que preste apoyo al sector del comercio minorista del ámbito de actuación. Gracias a la adhesión a la red, los comercios formarán parte de la estrategia, comprometiéndose con aquellas actuaciones que impliquen su colaboración, apoyando los principios horizontales y objetivos transversales de la estrategia. Con su incorporación a la Red, los comercios podrán beneficiarse de un servicio de asesoramiento realizado por profesionales de diferentes sectores, que permitirá la mejora integral de los mismos, lo que supondrá la regeneración del tejido productivo y comercial del ámbito de actuación.</li> </ul>
<p><b>OBJETIVOS RESULTADOS ESPERADOS</b></p> <p style="text-align: right;"><b>Y</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la puesta en marcha de proyectos de economía social liderados por jóvenes de hasta 35 años.</li> <li>- Generar empleo y mejorar la cualificación de las personas del ámbito de actuación, especialmente de las mujeres.</li> <li>- Cubrir necesidades sociales de colectivos prioritarios reforzando el acceso a servicios sociales prioritarios.</li> <li>- Apoyo al comercio minorista del ámbito de actuación mediante la creación de una red.</li> <li>- Regeneración del tejido productivo y comercial de la zona.</li> </ul>
<p><b>TIPOLOGÍA OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PE</b></p> <p style="text-align: right;"><b>DE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.1.3.</li> <li>- 1.1.5.</li> </ul>

14 DIC. 2016

EL CONCEJAL SECRETARIO

**CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES**

<b>TIPOLOGÍA BENEFICIARIOS</b>	<b>DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jóvenes de hasta 35 años.</li> <li>- Tejido comercial y empresarial locales.</li> </ul>					
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>VÍAS DE FINANCIACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>					
	<b>FEDER</b>	345.833,34 €					
	<b>AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA</b>	86.458,33 €					
	<b>TOTAL</b>	<b>432.291,67 €</b>					
	<b>GASTO DESTINADO A LA GESTIÓN 4%.</b>	17.291,67 €					
	<b>GASTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES 96%</b>	<b>415.000,00 €</b>					
	<b>CRONOGRAMA – SENDA FINANCIERA</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2023</b>	<b>2023</b>
	-	190.364,58€	186.458,33 €	55.468,75 €	-	-	-
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>							
<b>Indicador 1</b>	<b>E059. - PERSONAS BENEFICIADAS POR OPERACIONES DE REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO, INCLUIDAS EN OPERACIONES PERTENECIENTES A ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO (NÚMERO DE PERSONAS).</b>						
<b>Objetivo indicador 1</b>	2016	2019	2023				
	30	125	158				
<b>Indicador 2</b>	<b>C001. NÚMERO DE EMPRESAS QUE RECIBEN AYUDAS (EMPRESAS).</b>						
<b>Objetivo indicador 2</b>	2016	2019	2023				
	0	80	100				

SOCIAL Y DEMOGRÁFICO											
											
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 9										
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.9.8.2										
LÍNEA DE ACTUACIÓN	g) AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN BARRIOS DESFAVORECIDOS [LA17]										
JUSTIFICACIÓN											
COHERENCIA CON EL ANÁLISIS DEL ÁREA URBANA	RESULTADOS DEL ANÁLISIS DEL CONJUNTO DEL ÁREA URBANA EN QUE SE BASA										
	<p><b>F.3 SANIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA Y COHESIÓN SOCIAL</b></p> <p>- "...problemáticas de carácter social y económica, motivadas principalmente por la alta tasa de desempleo, escasa cualificación de la población y concurrencia de otras circunstancias que inciden de manera directa en la vulnerabilidad y el riesgo de exclusión social: déficits relacionales y en las dinámicas familiares, consumo y venta de drogas (22 atenciones realizadas en 2015), deterioro de los espacios urbanos colectivos, escasez de espacios para el ocio y el tiempo libre, violencia en todas sus dimensiones, nivel de instrucción bajo y altas tasas de absentismo..."</p>										
CORRELACIÓN CON EL DAFO DEL ÁREA URBANA	DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR										
	D6, D31, D43, D53, D56, D57, D58, D60, D61, D62, D63, D64										
	A10, A41, A43										
	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR										
F30, F41, F44, F45											
O36, O43, O52, O53											
IMPORTANCIA OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
								✓			
PRIORIDAD OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BAJA			MEDIA				ALTA			
								✓			

<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN</b></p>	<p>Consideramos la inversión en educación y formación laboral como herramienta fundamental para el progreso de los individuos que forman parte de las comunidades desfavorecidas, facilitando la movilidad social y contribuyendo a su plena integración.</p> <p>El establecimiento de estas acciones formativas requiere en algunos casos la habilitación de espacios físicos destinados a albergar dichas actividades, bien mejorando las instalaciones existentes, bien mediante la creación de otras que respondan a las nuevas demandas y que en la medida de lo posible se materializarán sobre inmuebles de interés patrimonial ya existentes, intensificando los mecanismos de coordinación con el resto de las Administraciones Públicas e instituciones privadas en un marco de colaboración que propicie la optimización de los recursos públicos disponibles.</p>
<p><b>OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habilitar espacios de excelencia educativa que pongan especial énfasis en las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el fomento del plurilingüismo y la modernización de la Formación Profesional, y que contribuyan a reducir la tasa de abandono escolar, mejorar los resultados educativos de acuerdo con criterios internacionales, tanto en la tasa comparativa de alumnos y alumnas excelentes, como en la de titulados en Educación Secundaria Obligatoria.</li> <li>- Mejorar la empleabilidad.</li> <li>- Estimular el espíritu emprendedor de los estudiantes.</li> </ul>
<p><b>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.3.6.</li> <li>- 1.3.8.</li> <li>- 1.3.9.</li> </ul>
<p><b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</b></p>	
<p><b>TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Menores y jóvenes de la zona de actuación., en especial de colectivos desfavorecidos residentes.</li> <li>- Comunidades desfavorecidas de las zonas de actuación.</li> <li>- Las empresas que finalmente contraten a los alumnos/as de los programas formativos mixtos, los cuales contarán con mano de obra cualificada sin necesidad de invertir esfuerzo en la formación de los mismos.</li> <li>- Administración local, la cual verá como los elementos patrimoniales/culturales/naturales son recuperados gracias a los programas formativos mixtos.</li> </ul>

PRESUPUESTO	VÍAS DE FINANCIACIÓN		CUANTÍA				
	FEDER		1.364.166,66 €				
	AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA		341.041,67 €				
	TOTAL		1.705.208,33 €				
	GASTO DESTINADO A LA GESTIÓN 4%.		68.208,33 €				
	GASTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES 96%		1.637.000,00 €				
	CRONOGRAMA – SENDA FINANCIERA						
	2017	2018	2019	2020	2021	2023	2023
	52.083,33 €	468.750,00€	588.541,67 €	468.750,00 €	127.083,33 €	-	-
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD							
<b>Indicador 1</b>	<b>E059.</b> - PERSONAS BENEFICIADAS POR OPERACIONES DE REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO, INCLUIDAS EN OPERACIONES PERTENECIENTES A ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO (NÚMERO DE PERSONAS).						
<b>Objetivo indicador 1</b>	2016		2019		2023		
	84		420		633		
<b>Indicador 2</b>	<b>C035.</b> CAPACIDAD DE CUIDADO DE NIÑOS O DE INFRAESTRUCTURAS DE EDUCACIÓN SUBVENCIONADAS (PERSONAS).						
<b>Objetivo indicador 2</b>	2016		2019		2023		
	0		300		460		

14 DIC. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

SOCIAL Y DEMOGRÁFICO											
											
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 9										
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.9.8.2										
LÍNEA DE ACTUACIÓN	h) REHABILITACIÓN DEL PARQUE RESIDENCIAL DE COMUNIDADES MARGINADAS [LA18]										
JUSTIFICACIÓN											
COHERENCIA CON EL ANÁLISIS DEL ÁREA URBANA	<p><u>F. Análisis Social</u></p> <p>- "...personas en riesgo de exclusión social del ámbito de actuación, contamos con un total de 1.240 expedientes en cuanto a atenciones e intervenciones realizadas a lo largo del año 2015..."</p>										
CORRELACIÓN CON EL DAÑO DEL ÁREA URBANA	DEBILIDADES Y AMENAZAS A MEJORAR										
	D31, D32, D33, D34, D35, D37, D42, D44, D48D, D50, D51, D54, D55, D58, D59, D61, D63, D64										
	A27, A28, A30, A32, A41										
	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES A DESARROLLAR										
	F29, F32, F34, F35, 36, F40, F41, F42, F43										
	O42, O43, O44, O48, O51, O53, O56										
IMPORTANCIA OTORGADA POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
								✓			
PRIORIDAD OTORGADO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BAJA			MEDIA				ALTA			
								✓			

<b>DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN</b>	<p>Incluye intervenciones sobre el medio urbano degradado que tengan por objeto la compra y/o rehabilitación integral edificatoria cuando existan situaciones de insuficiencia o degradación de los requisitos básicos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad de las edificaciones residenciales, y las de regeneración y renovación urbanas cuando afecten, tanto a edificios, como a tejidos urbanos desfavorecidos, pudiendo llegar a incluir obras de nueva edificación en sustitución de edificios previamente demolidos.</p> <p>Las viviendas beneficiadas por esta actuación deberán destinarse a dicho fin durante un plazo no inferior a 20 años.</p>		
<b>OBJETIVOS RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>Y</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas del ámbito de actuación, asegurando a los habitantes una adecuada calidad de vida y la efectividad de su derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, eliminando la infravivienda, garantizando la accesibilidad universal y mejorando la eficiencia energética de los edificios.</li> </ul>	
<b>TIPOLOGÍA OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PE</b>	<b>DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.1.7. - 4.1.12.</li> <li>- 3.2.1. - 4.1.13.</li> <li>- 4.1.2. - 4.1.14.</li> <li>- 4.1.8. - 4.4.12.</li> </ul>	
<b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES</b>			
<b>TIPOLOGÍA BENEFICIARIOS</b>	<b>DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciudadanía con especiales dificultades para el acceso a la vivienda, principalmente jóvenes.</li> <li>- Ciudadanía con necesidad de vivienda en tránsito por emergencia social</li> <li>- Población de las zonas de actuación y barrios beneficiados por la regeneración y renovación urbana.</li> <li>- Entidades públicas, agentes sin fines de lucro y comunidades de propietarios.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>VÍAS DE FINANCIACIÓN</b>		<b>CUANTÍA</b>
	FEDER		1.645.833,34 €
	AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA		411.458,33 €
	<b>TOTAL</b>		<b>2.057.291,67 €</b>
	<b>GASTO DESTINADO A LA GESTIÓN 4%.</b>		82.291.67 €
	<b>GASTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES 96%</b>		<b>1.975.000,00 €</b>

14 DIC. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Presupuesto	CRONOGRAMA – SENDA FINANCIERA						
	2017	2018	2019	2020	2021	2023	2023
	-	390.625,00 €	520.833,33 €	520.833,33 €	416.666,67 €	208.333,33 €	-
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD							
Indicador 1	C040. - VIVIENDAS REHABILITADAS EN ZONAS URBANAS (NÚMERO DE VIVIENDAS).						
Objetivo indicador 1	2016		2019		2023		
	0		27		60		

5.2.3.1. INTEGRACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN ENTRE EL LAS MISMAS.

En la tabla se expone la integración de líneas de actuación entre ellas, gracias a la tipología de operaciones a desarrollar:

LA1+LA2+LA3 [OT2 / OE 2.3.3]	LA4 [OT4 / OE 4.5.1]	LA5+LA6 [OT4 / OE 4.5.3]	LA 7+LA8 [OT6 / OE 6.3.4]	LA9+LA10 [OT6 / OE 6.5.2]	LA11+...+LA18 [OT9 / OE 9.8.2]
Aplicaciones TIC para la gestión del tráfico y eficiencia en la movilidad y la intermodalidad.					
Aplicaciones TIC de telegestión de luminarias y gestión/control de eficiencia energética.	Menor consumo combustible y mayor movilidad peatonal				
Mejora y difusión digital de infraestructuras turísticas	Protección del patrimonio por la reducción del tráfico en el entorno	Control de la eficiencia energética en el patrimonio histórico y minoración del consumo en iluminación ornamental			
Aplicaciones TIC para el desarrollo del turismo	Protección del casco histórico, ciudad amable para el peatón y reducción de GEL	Menor consumo alumbrado público, mejora de la calidad de iluminación exterior y disminución de la delincuencia	Potenciamiento del Patrimonio local y del turismo y su complementariedad policéntrica		
Aplicaciones TIC para la mejora de los servicios públicos a través de un sistema de gestión y tramitación de mayor rapidez y capacidad.	Calles para las personas como espacios de inclusión social y revitalización del comercio	Minoración del consumo energético en infraestructuras de educación o deportivas	Promoción y desarrollo de actividades culturales	Inclusión social a través del entorno, la generación de empleo y la potenciación del turismo	

5.2.3.2. INTEGRACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN CON LOS OBJETIVOS, PROBLEMAS Y RETOS DETECTADOS

A continuación, se exponen los problemas y retos que, desde las líneas de actuación propuestas, serán alcanzados (retos) así como paliados (problemas). Estos mismos fueron identificados en el apartado 1 de esta EDUSI e identificados con la "R1 ...Rx" así como "P1....Px".

OBJETIVOS TEMÁTICOS/ OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Líneas de actuación EDUSI	RETOS A ALCANZAR MEDIANTE ESTA LÍNEA DE ACTUACIÓN	PROBLEMAS A MITIGAR MEDIANTE ESTA LÍNEA DE ACTUACIÓN
O.T. 2/2.3.3	Expansión de la red de fibra óptica.	R1-R2-R3-R5-R6-R11-R16-R27	D2-N9
	Formación y difusión de las nuevas tecnologías.	R1-R2-R3-R5-R6-R11-R16-R24-R27	N9
	Mejora de los servicios públicos de administración electrónica.	R1-R2-R6-R12-R16-R25-R27-R29	D2-N6-D8
O.T. 4/4.5.1	Aplicación de medidas previstas en el plan de movilidad urbana sostenible.	R7-R8-R9-R13-R14-R20-R24	N1-D4-N5-D6-N12-N14
O.T. 4/4.5.3.	Eficiencia energética en edificios públicos.	R4-R8-R9-R12-R19	D2-D7-N9
	Eficiencia energética en alumbrado público.	R4-R12-R14-R19	N6-D7
O.T. 6/6.3.4	Rehabilitación y promoción del patrimonio histórico de arquitectura defensiva.	R1-R6-R14-R17-R20-	D1-N3-N4-D3-D4-D6-N10-N11-D9-N13-D11-N14
O.T. 6/6.5.2	Recuperación patrimonial y promoción de la antigua arquitectura religiosa en desuso.	R6-R24	N4-N10-N11-D9
	Rehabilitación y protección del espacio público y la naturaleza urbana en centros históricos.	R1-R6-R24-R27-R31	N1-N3-N4-D11-N14
	Mejora del metabolismo urbano asociado a la rehabilitación de espacios de interés turístico.	R24-R27	D1-N4-D2-D6-N10-N11-D9-N14
O.T. 9/9.8.2	Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.	R21-R31	N12-N14
	El barrio y la escuela como espacios de inclusión.	R3-R22-R23-R24	N10-D9-D10-N12-N13-D14

	Promoción de la Cooperación Social, apoyo al tejido asociativo y prevención comunitaria.	R7-R10-R11- R13-R18-R23- R24-R28	D8-D14-N15
	Promoción de actividades culturales y deportivas en barrios desfavorecidos.	R22-R27-R31- R32	D10-N13- D11-D14-N15
	Capacitación continuada y aprendizaje de oficios.	R31-R32	N15
	Apoyo a la economía social y al emprendimiento.	R23-R31-R32	N1-N2-D3- N13-D15
	Ampliación y mejora de la infraestructura educativa en barrios desfavorecidos.	R22	D10-N13- D14-N15
	Rehabilitación del parque residencial de comunidades marginadas.	R22	N12-D11-D14

### 5.3. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI BIC VELEZ

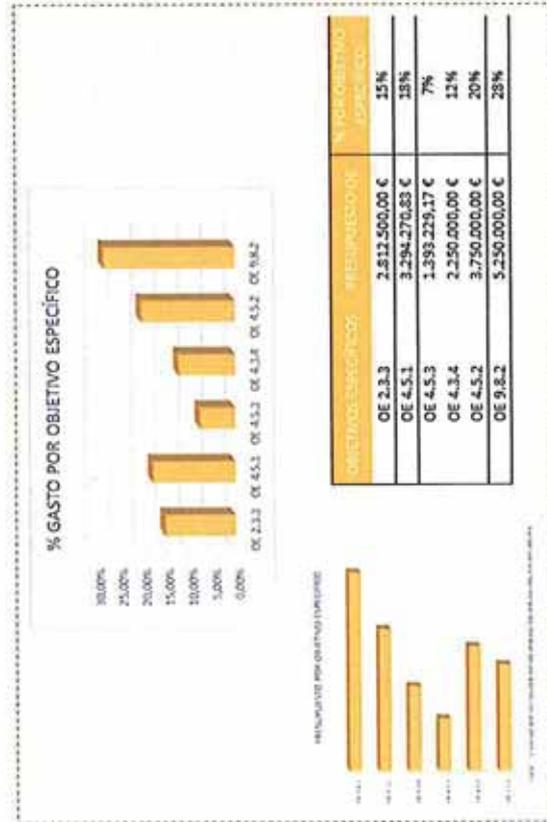
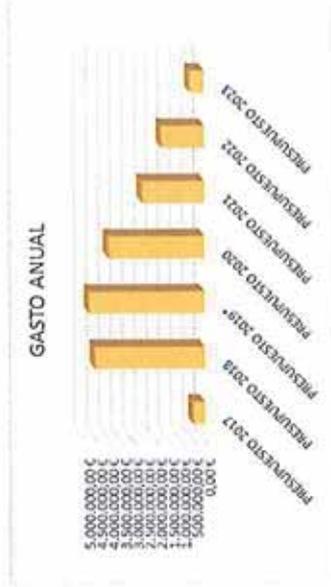
En las siguientes tablas, se indica el presupuesto de la EDUSI, referenciado por Objetivo Temático, Objetivo Específico y Línea de Actuación. Igualmente se indica la senda financiera anual en el periodo de ejecución de la EDUSI. Todas estas líneas se han extraído del Plan Estratégico de Vélez-Málaga, atendiendo a la valoración y prioridad dada en la participación ciudadana de la presente estrategia.

		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024				
O.T. 1.- Mejora de la calidad de la información y de la participación y de la comunidad y el aumento de su bienestar	1.1.1	Expansión de la red de fibra óptica	1.059.975,00 €	211.875,00 €	847.500,00 €	0,00 €	0,00 €	378.125,00 €	260.937,50 €	190.104,37 €	126.041,67 €	104.246,67 €	0,00 €
		Formación y difusión de las nuevas tecnologías	387.500,00 €	77.500,00 €	310.000,00 €	0,00 €	0,00 €	171.875,00 €	71.875,00 €	52.083,33 €	52.083,33 €	52.083,33 €	0,00 €
		Mejora de los servicios públicos de administración electrónica	1.365.625,00 €	273.125,00 €	1.092.500,00 €	335.866,67 €	791.666,67 €	163.541,67 €	46.875,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
O.T. 4.- Fomentar la economía baja en carbono en todos los sectores	4.1.1	Aplicación de medidas previstas en el plan de movilidad urbana sostenible	3.294.270,88 €	658.864,17 €	2.635.416,67 €	52.083,33 €	364.583,33 €	533.864,17 €	729.166,67 €	729.166,67 €	677.083,33 €	208.833,33 €	
		Eficiencia energética en edificios públicos	747.395,88 €	148.479,17 €	597.916,67 €	0,00 €	0,00 €	20.833,33 €	112.500,00 €	234.375,00 €	112.833,33 €	31.250,00 €	15.625,00 €
		Eficiencia energética en alumbrado público	648.833,33 €	129.366,67 €	519.466,67 €	0,00 €	0,00 €	312.500,00 €	187.500,00 €	57.251,67 €	26.041,67 €	46.875,00 €	15.625,00 €
O.T. 6.- Conservar y proteger el Medio Ambiente y Promover la eficiencia de los recursos.	6.1.1	Rehabilitación y promoción del patrimonio histórico de arquitectura defensiva	1.156.250,00 €	231.250,00 €	925.000,00 €	0,00 €	0,00 €	104.166,67 €	218.750,00 €	312.500,00 €	308.333,33 €	208.333,33 €	104.166,67 €
		Recuperación patrimonial y promoción de la antigua arquitectura religiosa en el casco	1.993.750,00 €	218.750,00 €	875.000,00 €	52.083,33 €	520.833,33 €	520.833,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		Rehabilitación y promoción del espacio público y las zonas urbanas en centros históricos	3.479.166,67 €	695.833,33 €	2.783.333,33 €	0,00 €	520.833,33 €	885.416,67 €	1.041.666,67 €	1.041.666,67 €	520.833,33 €	302.083,33 €	208.333,33 €
9.8.2.		Mejora del medio ambiente urbano asociado a la rehabilitación de espacios de interés turístico	270.833,33 €	54.166,67 €	216.666,67 €	0,00 €	52.083,33 €	30.416,67 €	104.166,67 €	104.166,67 €	52.083,33 €	31.250,00 €	20.833,33 €
		Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia	187.500,00 €	37.500,00 €	150.000,00 €	0,00 €	0,00 €	41.666,67 €	41.666,67 €	41.666,67 €	41.666,67 €	20.833,33 €	0,00 €
		El barrio y la escuela como espacios de inclusión	295.625,00 €	58.125,00 €	237.500,00 €	0,00 €	0,00 €	64.583,33 €	64.583,33 €	64.583,33 €	64.583,33 €	32.291,67 €	0,00 €
O.T. 5.- Promover la Inclusión Social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.		Promoción de la Cooperación Social, apoyo al tejido asociativo y prevención comunitaria	223.958,33 €	44.791,67 €	179.166,67 €	0,00 €	0,00 €	44.791,67 €	44.791,67 €	44.791,67 €	44.791,67 €	44.791,67 €	0,00 €
		Promoción de actividades culturales y deportivas en barrios desfavorecidos	67.708,33 €	13.541,67 €	54.166,67 €	0,00 €	0,00 €	20.833,33 €	20.833,33 €	5.108,33 €	30.416,67 €	10.416,67 €	0,00 €
		Capacitación continuada y aprendizaje de oficios	265.416,67 €	57.083,33 €	208.333,33 €	0,00 €	108.125,00 €	158.333,33 €	23.958,33 €	23.958,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Apoyo a la economía social y al emprendimiento	432.291,67 €	86.458,33 €	345.833,33 €	0,00 €	190.364,58 €	186.458,33 €	55.468,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	Ampliación y mejora de la infraestructura educativa en barrios desfavorecidos	1.795.208,33 €	341.041,67 €	1.364.166,67 €	52.083,33 €	468.750,00 €	588.541,67 €	468.750,00 €	127.083,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	Rehabilitación del parque residencial de comunidades marginadas	2.257.291,67 €	411.458,33 €	1.645.833,33 €	0,00 €	396.625,00 €	520.833,33 €	520.833,33 €	416.666,67 €	416.666,67 €	208.333,33 €	0,00 €	
	<b>TOTAL</b>	<b>18.295.000,00 €</b>	<b>3.541.000,00 €</b>	<b>14.000.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.500.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>					

Se recogen a continuación, los aspectos más relevantes del presupuesto. Los presupuestos por OT y OE, se encuentran dentro de la horquilla establecida en la convocatoria que rigen las ayudas FEDER-DUSI:

SENDA FINANCIERA ANUAL	IMPORTE PRESUPUESTO ANUAL	PORCENTAJE DEL TOTAL
PRESUPUESTO 2017	472.916,67 €	3%
PRESUPUESTO 2018	4.562.239,58 €	27%
PRESUPUESTO 2019*	4.791.666,67 €	52%
PRESUPUESTO 2020	3.993.489,58 €	74%
PRESUPUESTO 2021	2.583.854,17 €	87%
PRESUPUESTO 2022	1.772.916,67 €	97%
PRESUPUESTO 2023	572.916,67 €	100%
PRESUPUESTO TOTAL	18.750.000,00 €	
50% FEDER	15.000.000,00 €	
20% APORTACION MUNICIPAL	3.750.000,00 €	
PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN (4%)	750.000,00 €	
PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN (96%)	18.000.000,00 €	

\*A FECHA 31/12/2019 SE HABÍA DEDICADO UN 62,25%



14 DIC. 2016

EL CONCEJAL SECRETARIO

Se recogen a continuación, el presupuesto de las líneas del tipo FSE, cuyo importe no supera el 10% de la totalidad de la EDUSI.

Líneas de actuación tipo FSE									
Líneas de actuación	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Gasto (€) total línea actuación	Gasto (€) y % FSE
2.3.3 b)	0	165.000	69.000	50.000	50.000	38.000	0	372.000	1.800.000 (10%)FSE
9.8.2 a)	0	40.000	40.000	40.000	40.000	20.000	0	180.000	
9.8.2 b)	0	62.000	62.000	62.000	62.000	31.000	0	279.000	
9.8.2 c)	0	43.000	43.000	43.000	43.000	43.000	0	215.000	
9.8.2 d)	0	20.000	20.000	5.000	10.000	10.000	0	65.000	
9.8.2 e)	0	99.000	152.000	23.000	0	0	0	274.000	
9.8.2 f)	0	182.750	179.000	53.250	0	0	0	415.000	
PARCIAL	0	611.750	565.000	276.250	205.000	142.000	0	1.800.000	

#### 5.4. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI BIC VÉLEZ

En la siguiente tabla se hace indicación del cronograma de ejecución temporal de las líneas de actuación previstas en la EDUSI.

O.T.	O.E.	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	2017	2018	2019	2020	2021	2023	2023
O.T. 2.		Expansión de la red de fibra óptica.		↔	↔	↔	↔	↔	↔
	2.3.3.	Formación y difusión de las nuevas tecnologías.		↔	↔	↔	↔	↔	↔
		Mejora de los servicios públicos de administración electrónica.	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↔
O.T. 4.	4.5.1.	Aplicación de medidas previstas en el plan de movilidad urbana sostenible.	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↔
	4.5.3.	Eficiencia energética en edificios públicos.	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↔
O.T. 6.	6.3.4.	Eficiencia energética en alumbrado público.	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↔
		Rehabilitación y promoción del patrimonio histórico de arquitectura defensiva.	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↔
	6.5.2.	Recuperación patrimonial y promoción de la antigua arquitectura religiosa en desuso.	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↔
		Rehabilitación y protección del espacio público y la naturaleza urbana en centros históricos.	↔	↔	↔	↔	↔	↔	↔



### 5.5. CUANTIFICACIÓN DE INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD SEGÚN CONVOCATORIA

Atendiendo a las líneas de actuación a llevar a cabo en el marco de la EDUSI, se hace indicación en la siguiente tabla de los indicadores de productividad de las mismas, teniendo en cuenta el valor actual, así como el valor a alcanzar en 2023 a la finalización de la EDUSI.

O. T.	O.E.	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	REF.	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	Unidad de medida	ACTUAL	2019	2023
		Expansión de la red de fibra óptica.	E016	E016. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado nivel de servicios públicos electrónicos de Smart Cities (número).	Usuarios	307	362	394
O.T. 2.	2.3.3.	Formación y difusión de las nuevas tecnologías.	E016	E016. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado nivel de servicios públicos electrónicos de Smart Cities (número).	Usuarios	0	22.980	38.301
		Mejora de los servicios públicos de administración electrónica.	E024	E024. Número de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones/servicios de administración electrónica (número de visitas/año).	Usuarios	54	300	300
	4.5.1.	Aplicación de medidas previstas en el plan de movilidad urbana sostenible.	C034.	C034. Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GE) (Teq CO2/año).	Teq CO2/año	0	595.039	669.722
O.T. 4.		Eficiencia energética en edificios públicos.	C032	C032. Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos (kWh/año).	kWh/año	0	67.060	201.182
	4.5.3.	Eficiencia energética en alumbrado público.	E001	E001. Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas (ktep/año).	ktep/año	0	0,01612	0,04838
O.T. 6.	6.3.4.	Rehabilitación y promoción del patrimonio histórico de arquitectura defensiva.	C009	C009. Aumento del número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas (número de visitas/año).	visitas/año	5.646	10.430	20.000



					45	210	285
Capacitación continuada y aprendizaje de oficios.	E059	E059. Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado (número de personas).	personas				
Apoyo a la economía social y al emprendimiento.	E059	E059. Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado (número de personas).	personas	30	125	158	
Ampliación y mejora de la infraestructura educativa en barrios desfavorecidos.	E059	E059. Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado (número de personas).	personas	84	420	633	
Rehabilitación del parque residencial de comunidades marginadas.	C040	C040. Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas (número de viviendas).	viviendas	0	27	60	

INDICADORES	FÓRMULAS DE CÁLCULO
<b>E016.</b> NÚMERO DE USUARIOS QUE ESTÁN CUBIERTOS POR UN DETERMINADO NIVEL DE SERVICIOS PÚBLICOS ELECTRÓNICOS DE SMART CITIES (NÚMERO).	Se contabilizarán los usuarios que previamente no estaban conectados al tipo de servicio público electrónico de Smart Cities objeto de la operación ayudada. El cálculo de este indicador se soportará mediante el estudio coste-beneficio de la operación (proyecto) o mediante un informe específico que soporte la estimación.
<b>E048.</b> NÚMERO ADICIONAL DE HOGARES CON ACCESO A BANDA ANCHA DE AL MENOS 100 MBPS (HOGARES)	El indicador mide el número de hogares con posibilidad de acceso, no depende de si las personas que viven en los hogares en ese momento, eligen estar conectados o no. Los Hogares con posibilidad de acceso son hogares existentes al finalizar la Operación y no potenciales. El valor de este indicador en cada operación estará soportado por un informe técnico "suficiente" basado en la estimación del número adicional de hogares que tienen acceso a banda ancha al menos 100 Mbs y son consecuencia de la operación.
<b>E062.</b> PERSONAS BENEFICIARIAS POR ACTUACIONES DE FORMACIÓN DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y E-APRENDIZAJE (PERSONAS).	Se contabilizarán las personas que formarán parte de los cursos de formación en los ámbitos de formación.
<b>E024.</b> NÚMERO DE USUARIOS QUE TIENEN ACCESO O ESTÁN CUBIERTOS POR APLICACIONES/SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (USUARIOS).	Para su valoración se tendrá en cuenta el número de usuarios, inter de las Administraciones Públicas, teóricos (o de diseño) que se ha previsto hagan uso de las aplicaciones/servicios realizados e implementados como consecuencia de la actuación apoyada. El número de usuarios teóricos (o de diseño) deberá estar soportado por un estudio específico o será la que conste en el propio proyecto, en el estudio coste-beneficio de la Operación.
<b>E024 a.</b> NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS TELETRAMITABLES QUE SE CREAN O MEJORAN CON LA OPERACIÓN (NÚMERO).	Se tendrá en cuenta el número de usuarios que utilicen los nuevos servicios puestos en marcha a través de las actuaciones
<b>C034.</b> REDUCCIÓN ANUAL ESTIMADA DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) (TEO CO2/AÑO).	El indicador mostrará la estimación (teórica) total de la disminución final del periodo de gases de efecto invernadero (en toneladas equivalentes de CO2) en términos de reducción anual, y no la reducción total que se ha producido para todo el periodo
<b>C015.</b> LONGITUD TOTAL DE LÍNEAS DE TRANVÍA Y DE METRO NUEVAS O MEJORADAS (KM).	Se tendrá en cuenta los Km del servicio tranviario puesta en servicio
<b>EU01.</b> NÚMERO DE PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LOS QUE SURGEN ACTUACIONES COFINANCIADAS CON EL FEDER DE ESTRATEGIAS URBANAS INTEGRADAS (NÚMERO).	Se tendrá en cuenta los Km del servicio tranviario puesta en servicio
<b>C032.</b> - REDUCCIÓN DEL CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA PRIMARIA EN EDIFICIOS PÚBLICOS (KWH/AÑO).	Los cálculos se basarán en el certificado de eficiencia energética de edificios (ver Art.12.1.b de la Directiva 2010/31/UE). El valor será calculado mediante los certificados de energía emitidos antes y después de la Operación. El indicador mostrará el descenso total de consumo anual, y no del ahorro total de consumo.
<b>E031.</b> ESTACIONES DE MEDIDA DE CALIDAD DE AIRE (NÚMERO).	Se tendrá en cuenta la cantidad de estaciones puestas en marcha en el periodo 2016-2023.

<p><b>E001.</b> - REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA FINAL EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O EMPRESAS (Ktep/AÑO).</p>	<p>El valor del indicador es el ahorro teórico en Ktep/años adicionales como consecuencia de la operación de eficiencia energética ayudada. Para su valoración se tendrá en cuenta el ahorro teórico (o de diseño) en Ktep/año que se ha previsto produzca la operación que se ayuda. Los efectos del cálculo de este indicador, si es necesario, el valor de conversión a utilizar entre MWh eléctrico y tep será de <math>1 \text{ MWh} = 0,35 \text{ tep}</math>, de acuerdo como se define en la metodología INE <a href="http://www.ine.es/metodologia/t04/t04a082.pdf">http://www.ine.es/metodologia/t04/t04a082.pdf</a> La capacidad teórica (o de diseño) deberá estar soportada por un estudio específico o se deberá constatar en la que conste en el propio proyecto, en el estudio coste-beneficio de la instalación (o ampliación).</p>
<p><b>C009.</b> - AUMENTO DEL NÚMERO DE VISITAS A LUGARES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y ATRACCIONES SUBVENCIONADAS (NÚMERO DE VISITAS/AÑO).</p>	<p>La metodología para estimar el número de visitas se basará en un análisis de la demanda, y se describirá el método empleado en cada caso. Un visitante puede hacer múltiples visitas, y se contabilizan los números de visitas, independiente de que sean realizadas por la misma persona. Un grupo de visitantes se debe contabilizar como tantos individuos contenga el grupo.</p>
<p><b>E064.</b> SUPERFICIE DE EDIFICIOS O LUGARES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL, DE USO PRINCIPAL NO TURÍSTICO, REHABILITADOS O MEJORADOS (M2)</p>	<p>Superficie rehabilitada o mejorada de los edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, de la operación cofinanciada.</p>
<p><b>C022.</b> - SUPERFICIE TOTAL DE SUELO REHABILITADO (HA).</p>	<p>Superficie de tierra que estaba contaminada y que ha sido regenerada o que estaba abandonada y se ha puesto a disposición de actividades económicas (excepto las que no sean elegibles como, por ejemplo, agricultura o la silvicultura) o comunitarias.</p>
<p><b>E035.</b> NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR LAS ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL (PERSONAS).</p>	<p>Número de personas impactadas por la operación de difusión y sensibilización ambiental y de protección y desarrollo del patrimonio natural y cultural.</p>
<p><b>E060.</b> TANQUES DE TORMENTA - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA PARA MEJORA DE CALIDAD DEL AGUA (M3).</p>	<p>Capacidad de almacenamiento en M3 de los tanques de tormenta que suponen la operación cofinanciada con Fondos.</p>
<p><b>E059.</b> - PERSONAS BENEFICIADAS POR OPERACIONES DE REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO, INCLUIDAS EN OPERACIONES PERTENECIENTES A ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO (NÚMERO DE PERSONAS).</p>	<p>En este indicador se reflejará el número de persona que se espera que beneficie de las diferentes acciones que componen la operación integrada cofinanciada. Si varias acciones que componen la operación afectan a las mismas personas, estas solo se contabilizarán una vez. Hay que evitar la doble contabilización de las personas beneficiarias por operaciones incluidas dentro de la misma Estrategia Urbana Integrada. Si varias operaciones, pertenecientes a Proyectos dentro de la misma Estrategia Urbana Integrada, afectan a las mismas personas éstas solo se contabilizarán una vez. La contabilización se incluirá una cualquiera de las operaciones cofinanciadas.</p>
<p><b>C035.</b> CAPACIDAD DE CUIDADO DE NIÑOS O DE INFRAESTRUCTURAS DE EDUCACIÓN SUBVENCIONADAS (PERSONAS).</p>	<p>Capacidad potencial de las instalaciones apoyadas.</p>

14 DIC. 2016

<p><b>E047.</b> PERSONAS-AÑO PARTICIPANDO EN OPERACIONES DE DESARROLLO Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, PLANES, PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO ESPECIFICO (PERSONAS/AÑO).</p>	<p>El esfuerzo total en personas-año de la operación es la suma total, durante todo el periodo de ejecución del proyecto cofinanciado, en personas-año que ha supuesto la operación. Para ello se acumularan todas las participaciones (a tiempo total o parcial) del personal que ha participado en la realización en la operación cofinanciada durante todo el periodo de ejecución del proyecto, expresadas en su equivalente en personas-año o personas equivalentes a tiempo completo (ETC).</p>
<p><b>E039.</b> NÚMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS EN PARTICULAR LOS SECTORES TURÍSTICO, COMERCIAL Y CULTURALES (PERSONAS).</p>	<p>Número de personas impactadas por la operación de promoción.</p>
<p><b>E020.</b> EMPRESAS IMPACTADAS POR ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN, DINAMIZACIÓN, CONCIENCIACIÓN (EMPRESAS).</p>	<p>Número de empresas asistentes a un determinado congreso, o impactadas por la Operación.</p>
<p><b>C001.</b> NÚMERO DE EMPRESAS QUE RECIBEN AYUDAS (EMPRESAS).</p>	<p>En programación refleja el número de empresas diferentes que se espera van a recibir apoyo. En ejecución no se tendrá en cuenta si la empresa ya había recibido ayuda por lo que se pondrá en la operación el número de empresas realmente ayudadas por la operación.</p>
<p><b>C040.</b> - VIVIENDAS REHABILITADAS EN ZONAS URBANAS (NÚMERO DE VIVIENDAS).</p>	<p>Número de viviendas creadas o renovadas, en áreas residenciales, como parte de una rehabilitación urbana.</p>

## 5.6. EJECUCIÓN DE OTROS OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL POCS, EXTERNOS AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUSI.

A través del Plan Estratégico de Vélez-Málaga, se contempla la ejecución de una serie de líneas de actuación diferentes a las que han sido desarrolladas en el plan de implementación "Subvención FEDER", las cuales son enmarcadas en otros objetivos temáticos del POCS diferentes a aquellos subvencionables por el FEDER en el marco de las ayudas DUSI.

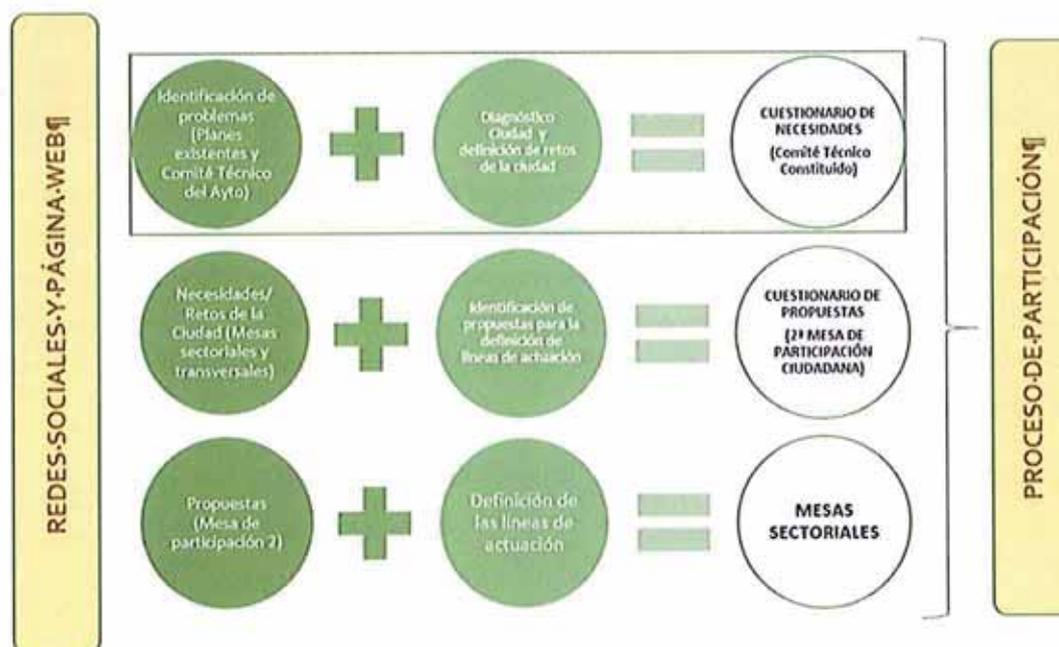
De esta forma, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga acometerá una serie de operaciones, ejecutadas con vías de financiación diferentes a la subvención del plan de implementación, que nos permitirá dotar de mayor integración a la totalidad de líneas de actuación planteadas.

A continuación, se exponen otras actuaciones presentes en el Plan Estratégico "Impulsando Vélez-Málaga 2015-2025", que no se incluyen en esta estrategia al no pertenecer a los objetivos temáticos 2, 4, 6 y 9 tratados.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	OBJETIVO TEMÁTICO	VÍAS DE FINANCIACIÓN EJECUCIÓN LÍNEAS ACTUACIÓN
<p><b>Programa de detección y retención de talento:</b> Realización de programas específicos para la identificación del talento profesional y empresarial, así como la creación de recursos que permitan su retención en el municipio evitando de este modo su fuga a otros entornos empresariales y mejorando la competitividad de nuestro entorno.</p>	<b>OT3</b> Mejorar la competitividad de las PYME	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos propios</li> <li>- Ayudas Estado</li> <li>- Ayudas Dip. Provincial</li> <li>- Ayudas regionales FSE</li> </ul>
<p><b>Programa de continuidad de los oficios locales:</b> Traspaso de negocios de éxito mediante el establecimiento de mecanismos que pongan en contacto empresarios en periodo de jubilación con jóvenes o profesionales interesados en garantizar la continuidad de los negocios.</p>	<b>OT8.</b> Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos propios</li> <li>- Ayudas Estado</li> <li>- Ayudas Dip. Provincial</li> <li>- Ayudas regionales FSE</li> </ul>
<p><b>Escuela municipal de seguridad vial:</b> Creación de un centro para la formación vial para transeúntes y conductores que permita desarrollar un entorno de ciudad respetuosa y amable a efectos de movilidad global.</p>	<b>OT10.</b> Administración: mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos propios</li> <li>- Ayudas Estado</li> <li>- Ayudas Regionales</li> </ul>

## 6. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO DE LA EDUSI BIC VÉLEZ.

En este bloque del documento se muestra el proceso participativo que se ha llevado a cabo en Vélez-Málaga, el cual ha estado integrado por distintas fases de trabajo que han desembocado en una serie de líneas de actuación que integran la EDUSI BIC VÉLEZ.



Dentro del proceso de participación se han llevado a cabo varias fases las cuales las hemos distinguido entre las siguientes:

### 6.1. DESAFÍOS Y PROBLEMAS DEL ÁREA URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA.

La mayor parte de estas necesidades se sitúan dentro de los objetivos temáticos financiados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y en línea con las prioridades de inversión específicas para zonas urbanas, la mejora del entorno urbano el fomento de la movilidad sostenible y el impulso de la inclusión social. Estas necesidades se integran asimismo en el Plan Estratégico del municipio, en el que se han analizado y priorizado junto con la ciudadanía, dando lugar a la mayor participación ciudadana hasta la fecha.

Para esta fase de identificación de problemas/retos de la ciudad, también se han tenido en cuenta los activos, recursos existentes y potencialidades de la misma, descritos en epígrafes anteriores y coordinados con el Plan Estratégico.

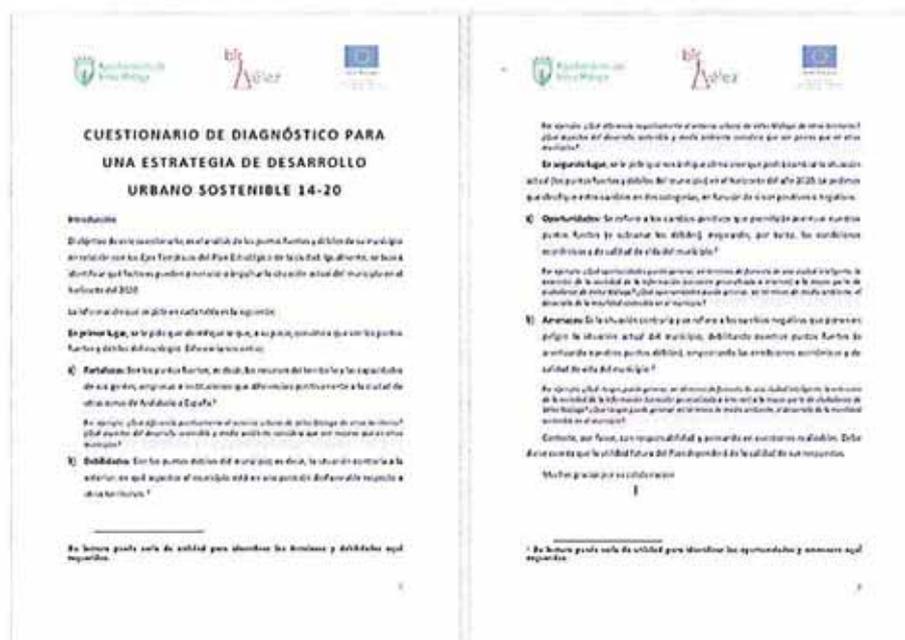
Para conseguir esta información, vital para el resto del proceso, se ha creado un comité técnico con la finalidad de detectar todas estas necesidades, retos y problemas futuros del municipio. Para ello, se ha hecho entrega al personal político-técnico de las principales áreas

funcionales del Ayuntamiento de una ficha-cuestionario de necesidades (DAFO), la cual se ha estructurado en los tres ejes estratégicos que estudia esta estrategia BIC VÉLEZ.



Para la cumplimentación de estos cuestionarios se ha establecido un plazo de 20 días para que el comité técnico pueda analizar el área temática designada, así como dialogar con su equipo de trabajo sobre las necesidades de la misma. Se pretende identificar las prioridades, objetivos y problemáticas que actualmente presenta la ciudad de Vélez-Málaga para contrastarlos con el estudio de planes existentes y poder desembocar en los retos perseguidos.

Como Figura 1, se muestra ejemplo de la ficha de cuestionario DAFO:





Obj. Estratégico	Sustentación del Obj. Estratégico	Relación con el eje sobre el que recae el DMU
1	Social	
2	Económico	
3	Medio Ambiente	
4	Seguridad	
5	Educación	

Nombre y apellidos:  
Área Municipal:

DAFO	
OPORTUNIDADES*	AMENAZAS*
<p data-bbox="869 450 1054 472">* Para aprovechar mejor y por lo tanto de más</p> <p data-bbox="869 472 1054 495">(Nombre aquí)</p>	<p data-bbox="1054 450 1241 472">* Para mitigar o evitar y por lo tanto de más</p> <p data-bbox="1054 472 1241 495">(Nombre aquí)</p>
<p data-bbox="869 640 1054 663">* Para aprovechar mejor y por lo tanto de más</p> <p data-bbox="869 663 1054 685">(Nombre aquí)</p>	<p data-bbox="1054 640 1241 663">* Para mitigar o evitar y por lo tanto de más</p> <p data-bbox="1054 663 1241 685">(Nombre aquí)</p>

*Cuestionario 1. Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Elaboración Propia.*

En función del estudio y análisis de los documentos DAFO recopilados, así como del estudio de las herramientas de planificación existentes, el equipo redactor ha procedido a la elaboración de un abierto cuestionario para la **valoración ciudadana** de las necesidades y retos de futuro detectados por el equipo político-técnico del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, así como el estudio de diagnóstico previo realizado sobre la ciudad. Este cuestionario ha sido planteado por el equipo técnico de redacción teniendo en consideración los Objetivos Temáticos establecidos en el acuerdo de asociación de España 2014-2020.

Cabe recordar que, para la elaboración del recién aprobado Plan Estratégico, se ha llevado a cabo el mayor proceso de participación ciudadana del municipio, en el que se realizaron diversas mesas de participación y entrevistas con diferentes equipos municipales: Área de Cultura, tradiciones populares, educación y juventud; Área de Urbanismo, infraestructuras y vivienda; Área de Acción Social, familia y mujer; Parque Tecno-alimentario; y el Área de Fomento, promoción, desarrollo económico y empleo, etc.

Además, durante el desarrollo del documento, se amplió la información de cara a los ciudadanía y empresarios del municipio para poder incrementar el número de acciones propuestas a petición de los mismos. En ellas se expusieron las principales conclusiones del Diagnóstico de la Ciudad, así como la presentación del cuestionario de necesidades para la

colaboración de la ciudadanía. A estas jornadas fueron invitados los agentes socioeconómicos de la ciudad, técnicos municipales, asociaciones, y ciudadanía en general.

Para incentivar la participación por parte de la ciudadanía, este abierto cuestionario de necesidades ha sido colgado en la página web del Ayuntamiento, reuniones y jornadas, con la finalidad de recabar la mayor información posible sobre las necesidades y retos de la ciudad. En el siguiente enlace se muestra el cuestionario de participación ciudadana:



*Mesa de Participación Ciudadana.*

<http://goo.gl/msrLBU>

En él se explican las bases de la convocatoria, los ejes y objetivos temáticos que se desarrollan y los documentos clave de planificación de la ciudad como son, la Agenda 21, el Plan de Movilidad y Accesibilidad Urbana o el Plan Estratégico. De este último, se facilita el enlace al documento, cuya participación ciudadana ha sido clave para el completo análisis de necesidades, retos y objetivos llevado a cabo gracias a la población de Vélez-Málaga.



The screenshot shows the website interface with a navigation bar at the top containing the coat of arms and social media icons. Below is a large aerial view of the city. A row of service icons includes 'ENCUESTA', 'SERVICIOS', 'TRANSPORTE', and 'INFORMACIÓN'. A profile picture of a man is also visible. Below this is the heading 'Servicios del ayuntamiento' followed by four service tiles: 'SEGE ELECTRÓNICA', 'Reservas deportivas online', 'INCIDENCIAS VÍA PÚBLICA', and 'EJECUT. PARTICIPA.'. At the bottom, the website URL is provided: 'Página Web del Ayuntamiento de Vélez-Málaga <http://www.velez-malaga.es>'.



[Volver Inicio](#) [Ayuntamiento](#) [Organización Municipal](#) [Presidencia](#)

Presidencia

Bandos Municipales  
Gabinete de prensa  
Plan Estratégico Impulsando Vélez Málaga 2015-2025  
Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

Compartir 

## Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

### Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. ¡Participa!

Desde el Ayuntamiento de Vélez Málaga se está trabajando en la propuesta de la ciudad para la próxima convocatoria de selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado, unida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

La Estrategia de Desarrollo Urbano se está articulando en base a documentos claves para la planificación de la ciudad como son, por ejemplo, la Agenda XXI, el Plan de Movilidad y Accesibilidad Urbana o el Plan Estratégico Impulsando Vélez Málaga 2015-2025 recientemente aprobado, que ya han contado con la participación ciudadana durante su redacción.

No obstante, se considera imprescindible incluir en la fase de redacción de la nueva propuesta y en la futura ejecución de la misma, la participación de todos los agentes sociales y de la ciudadanía en general.

Desde esta página web, se ha habilitado una línea de debate para recoger ideas y propuestas que puedan enriquecer nuestra candidatura.

De acuerdo con las prioridades de inversión establecidas por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, las actuaciones propuestas deberán atender preferentemente a los siguientes objetivos temáticos.

OBJETIVO TEMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO
OT2. Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.	OT2e. Refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.
OT4. Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisiones de carbono en todos los sectores.	OT4e. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.
	OT4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con
OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	OT6e. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.
	OT6e. Acciones para mejorar el entorno urbano: revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales, reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.
OT9. Reducir la ineficiencia y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.	OT9e. Prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y zonas desfavorecidas.
OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, así como el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.	OT10e. Inversión en infraestructuras educativas que reduzcan las desigualdades, contribuyan al desarrollo local y al fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios educativos, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.

Se ha creado un formulario donde usted pueda aportarnos su opinión, el cual consta de tres campos, uno inicial en el que pueda seleccionar si lo desea qué objetivo considera prioritario, otro donde puede facilitarnos su opinión sobre cualquier tema relacionado con el proyecto, y finalmente un campo de seguridad "captcha" que trata de comprobar que este formulario ha sido rellenado por una persona.

**Formulario**

**Opciones**

- OEE1 - Refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
- OEE2 - Apoyo de la eficiencia energética de la gestión integral de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, en todos los edificios públicos y en las viviendas
- OEE3 - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de servicios, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
- OEE4 - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
- OEE5 - Acciones para mejorar el entorno urbano: revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar zonas industriales, reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
- OEE6 - Fomento de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas
- OEE7 - Inversión en infraestructuras educativas que reduzcan las desigualdades, contribuyan al desarrollo local y al fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios educativos, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales

**Comentario**

**Seguridad**

Lee el código de imagen

Código de imagen

8 0 10

Colaboraciones externas

© Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Edificio de las Escuelas 32 - C.P. 29720 - Vélez-Málaga 317-80209200

06/04/2014

*Formulario de Participación Urbana de la página web del Ayuntamiento.*

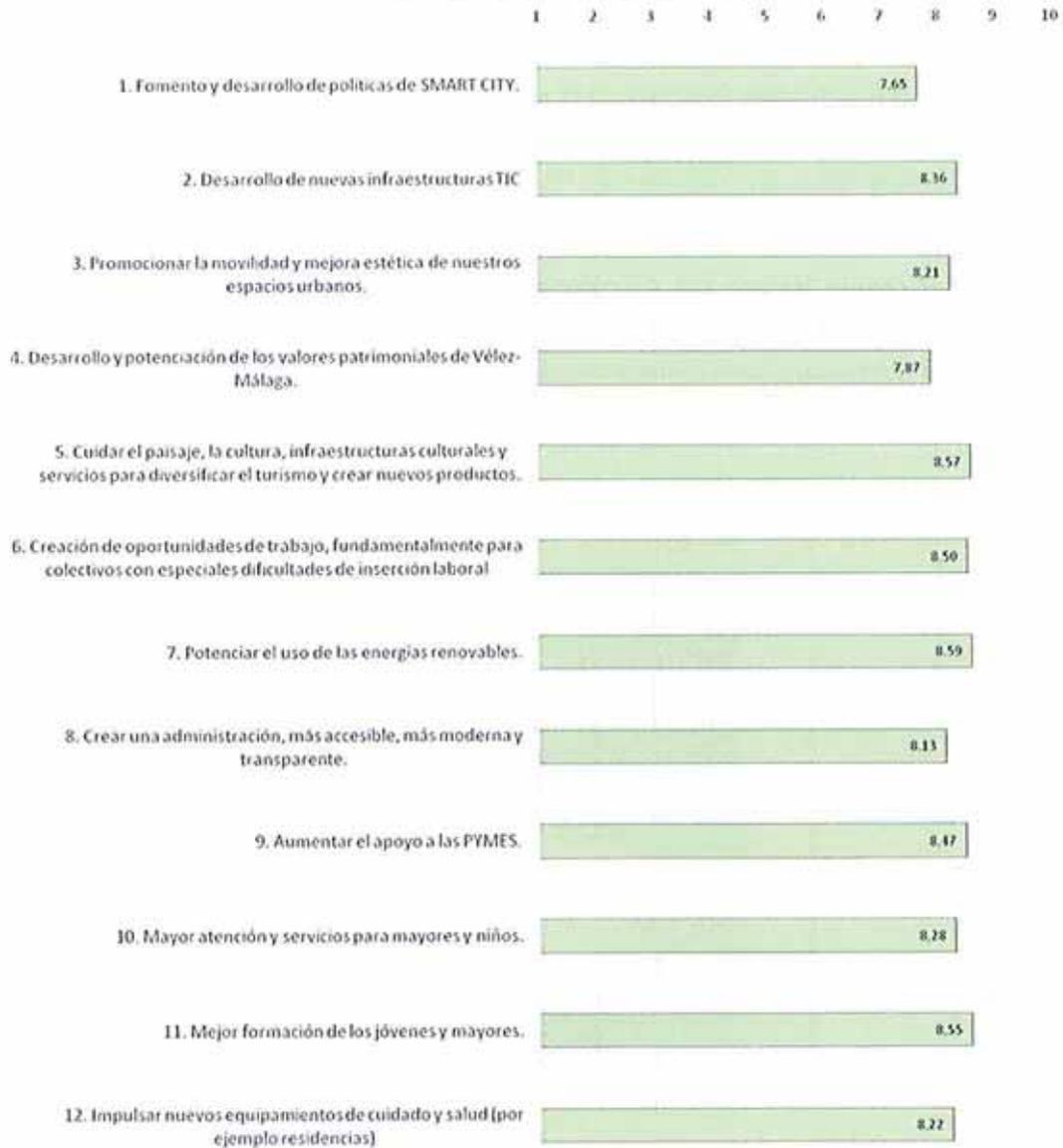


Asimismo, este cuestionario ha sido difundido mediante las redes sociales del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de las Asociaciones colaboradoras y de los representantes políticos del equipo de gobierno.



Atendiendo las necesidades estudiadas a partir de las respuestas obtenidas de la ciudadanía, se muestran a continuación las principales conclusiones del proceso de participación.

**PRINCIPALES RETOS DE FUTURO DE LA CIUDAD**

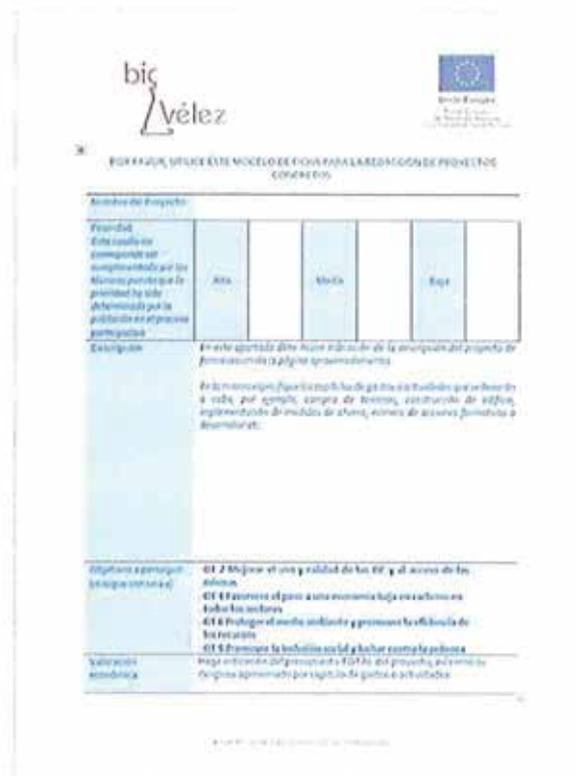


Estas conclusiones de las principales necesidades identificadas y valoradas por la ciudadanía, han sido la base para la elaboración de la presente estrategia BIC VÉLEZ ampliándose en el epígrafe primero junto con aquellas obtenidas en el Plan Estratégico.

## 6.2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL ÁREA URBANA. DEFINICIÓN DE PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

Tras analizar la información obtenida en el análisis DAFO, junto con el Estudio Previo de la misma y el cuestionario de participación ciudadana, ha sido elaborado un diagnóstico que define las necesidades y problemáticas de Vélez-Málaga y trata de dar respuesta a las problemáticas y retos identificados en el diagnóstico vinculado.

Para ello el comité técnico del Ayuntamiento ha elaborado unas completas fichas de propuestas con la finalidad de conocer las posibles actuaciones/proyectos necesarias para solventar las necesidades detectadas en el diagnóstico mencionado.






\* POR FAVOR, UTILICE ESTE MODELO DE FICHA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS CONCRETOS.

Ámbito del Proyecto:					
<b>Finalidad</b> Este cuadro es imprescindible por lo menos por lo que le precede ya que la prioridad ha sido determinada por la población en el proceso participativo.	Alta		Baja		
<b>Descripción</b>	En este apartado debe hacer mención de la descripción del proyecto de forma sucinta o párrafo aproximadamente.  De la misma forma puede explicar de qué trata el estudio que se llevará a cabo, por ejemplo, compra de terrenos, construcción de edificios, implementación de medidas de ahorro, normas de acceso, formación y desarrollo etc.				
<b>Objetivos a perseguir (siempre con una)</b>	O1 2 Mejorar el uso y calidad de los RR y el acceso de los mismos. O1 4 Favorecer el paso a un movimiento bajo cero carbono en todos los sectores. O1 6 Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. O1 8 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.				
<b>Valoración económica</b>	Precio estimado del presupuesto (GDE) del proyecto, en caso de no haber presupuesto para la gestión de gestión y actividades.				

© 2014 by Unión Europea. Todos los derechos reservados.

*Ficha de propuestas de proyectos. Elaboración Propia.*

Para la cumplimentación de estas fichas de proyectos, el comité técnico formado por parte del Ayuntamiento junto con el personal de las distintas áreas locales integradas en el proceso, ha realizado una serie de reuniones semanales donde han expuesto estos proyectos/actuaciones/actividades planteados en la mejora del área urbana funcional, los cuales se han estructurado en función de los cuatro objetivos temáticos y han incluido su cuantificación económica. Este proceso ha tenido una duración aproximada de 20 días.



**REUNION TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO 2014-2020**  
**ACTA Nº 1** Fecha: 23/09/2016 43 HORAS

**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS**

1. Objetivo de la sesión: Se trata de dar un seguimiento sobre el primer acta de la reunión de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.

2. Orden del día:

1. Estado de ejecución de las medidas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
2. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
3. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
4. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
5. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
6. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
7. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
8. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
9. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
10. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.

**RESUMEN DE LA REUNION, ESTADO DE EJECUCION DE LAS MEDIDAS**

Medida	Estado de ejecución
1. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.	Se ha realizado el análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
2. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.	Se ha realizado el análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
3. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.	Se ha realizado el análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
4. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.	Se ha realizado el análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
5. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.	Se ha realizado el análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
6. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.	Se ha realizado el análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
7. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.	Se ha realizado el análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
8. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.	Se ha realizado el análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
9. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.	Se ha realizado el análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
10. Análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.	Se ha realizado el análisis de los datos de seguimiento de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.

**REUNION TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO 2014-2020**  
**ACTA Nº 2** Fecha: 14/12/2016

**ESTADO PROMOTORA. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FRASE
Antonio Rodríguez	Alcalde	Encargado de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado
Antonio Rodríguez	Alcalde	Encargado de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado
Antonio Rodríguez	Alcalde	Encargado de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado
Antonio Rodríguez	Alcalde	Encargado de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado
Antonio Rodríguez	Alcalde	Encargado de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado
Antonio Rodríguez	Alcalde	Encargado de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado
Antonio Rodríguez	Alcalde	Encargado de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado
Antonio Rodríguez	Alcalde	Encargado de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado
Antonio Rodríguez	Alcalde	Encargado de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado
Antonio Rodríguez	Alcalde	Encargado de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

Reuniones de los técnicos del Ayuntamiento. Primera y última acta de las reuniones.

Una vez estudiadas las propuestas planteadas por los técnicos colaboradores del Ayuntamiento, en concordancia con el análisis DAFO, se ha valorado esta batería de actuaciones/proyectos en un segundo cuestionario de valoración ciudadana en el que también se ha marcado la prioridad de ejecución de las mismas. Por parte del Ayuntamiento se ha dado a este segundo cuestionario una difusión similar al primero, fomentando la participación ciudadana en la estrategia BIC VÉLEZ (Web del Ayuntamiento, mailing, prensa, redes sociales, etc.).

Al igual que en la primera fase de participación, se convoca una mesa de participación para la exposición pública del diagnóstico de necesidades, así como la presentación del segundo cuestionario participativo que versa sobre propuestas de proyectos para el futuro de la ciudad. A esta jornada se han invitado a los agentes socioeconómicos de Vélez-Málaga, técnicos municipales, ciudadanía, etc.



*Segunda Participación Ciudadana*



The screenshot shows the website interface with the following elements:

- Navigation menu: Vélez, Inicio, Ayuntamiento, Ayuntamiento Municipal, Transparencia.
- Section: Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.
- Section: Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. ¡Participa!
- Text: Desde el Ayuntamiento de Vélez-Málaga se prevé disponer de un cuestionario de participación ciudadana para la exposición pública del diagnóstico de necesidades de la ciudad y para la presentación del segundo cuestionario participativo que versa sobre propuestas de proyectos para el futuro de la ciudad. Este diagnóstico de necesidades se realizará en el mes de mayo de 2018 y se realizará en el mes de junio de 2018. La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado es un instrumento de planificación que tiene como objetivo la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y la sostenibilidad de la ciudad. Vélez-Málaga ha sido seleccionada para participar en el programa de desarrollo urbano sostenible de la Agencia de Iniciativa de Empleo Juvenil (AIJ) de la Unión Europea.
- Link: [Bollena nuestro formulario: Estrategia Integral de Desarrollo Urbano para el municipio de Vélez-Málaga](#)
- Icon: Entesa Decidim
- Text: Colaboraciones externas
- Footer: Vélez-Málaga 910 35283270

*Enlace en la web del ayuntamiento al segundo cuestionario de participación ciudadana*

14 DIC. 2016

EL CONCEJAL SECRETARIO



**Estrategia Integral de Desarrollo Urbano para el municipio de Vélez-Málaga**

El Plan de Urbanismo de Vélez-Málaga es el instrumento de ordenación del territorio que define el modelo de desarrollo urbano del municipio de Vélez-Málaga, en el marco de la Ley del Suelo y de la Ley de Urbanismo.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en el marco de la Ley del Suelo y de la Ley de Urbanismo, ha elaborado el presente Plan de Urbanismo, en el marco de la Ley del Suelo y de la Ley de Urbanismo.

**Objeto de estudio (entre los siguientes casos):**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Indica el objetivo al que pertenece:**  
 Urbanístico  
 Medioambiental  
 Cultural  
 Económico  
 Social  
 Deportivo  
 Educativo  
 Sanitario  
 Recreativo

**VALORE SU AÑO LA IMPORTANCIA DE LOS PROYECTOS DE FUTURO PARA LA CIUDAD:**

Según lo que para usted sería el desarrollo de la localidad, valore la importancia de los proyectos de futuro para la ciudad, en una escala de 1 a 10, donde 1 es la menor y 10 es la mayor.

**1. Expansión de la red de fibra óptica:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**2. Formación y difusión de las nuevas tecnologías:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**3. Mejora de los servicios públicos de administración electrónica:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**4. Aplicación de medidas preventivas en el plan de seguridad urbana:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**5. Eficiencia energética en edificios públicos:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**6. Eficiencia energética en el transporte público:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**7. Rehabilitación y promoción del patrimonio histórico de arquitectura de relevancia:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**8. Recuperación patrimonial y promoción de la cultura popular tradicional:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**9. Rehabilitación y promoción del espacio público y la naturaleza urbana en centros históricos:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**10. Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**11. Empleo y la escuela como espacios de inclusión:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**12. Promoción de la Cooperación Social, apoyo al tejido asociativo y prevención comunitaria:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**13. Promoción de actividades culturales y deportivas en barrios de vulnerabilidad:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**14. Capacitación continua y aprendizaje de idiomas:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**15. Apoyo a la economía social y al emprendimiento:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**16. Ampliación y mejora de la infraestructura educativa en barrios de vulnerabilidad:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**17. Rehabilitación del parque residencial de viviendas dignificadas:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**VALORE SU AÑO LA IMPORTANCIA DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE FUTURO PARA LA CIUDAD:**

Según lo que para usted sería el desarrollo de la localidad, valore la importancia de las obras de conservación para los proyectos de futuro para la ciudad, en una escala de 1 a 10, donde 1 es la menor y 10 es la mayor.

**18. Conservación y mantenimiento de edificios públicos de relevancia:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**19. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia patrimonial:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**20. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia cultural:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**21. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia social:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**22. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia deportiva:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**23. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia educativa:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**24. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia sanitaria:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**25. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia recreativa:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**26. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia ambiental:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**27. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia urbanística:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**28. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia urbanística:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**29. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia urbanística:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**30. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia urbanística:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**31. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia urbanística:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**32. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia urbanística:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**33. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia urbanística:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**34. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia urbanística:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**35. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia urbanística:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

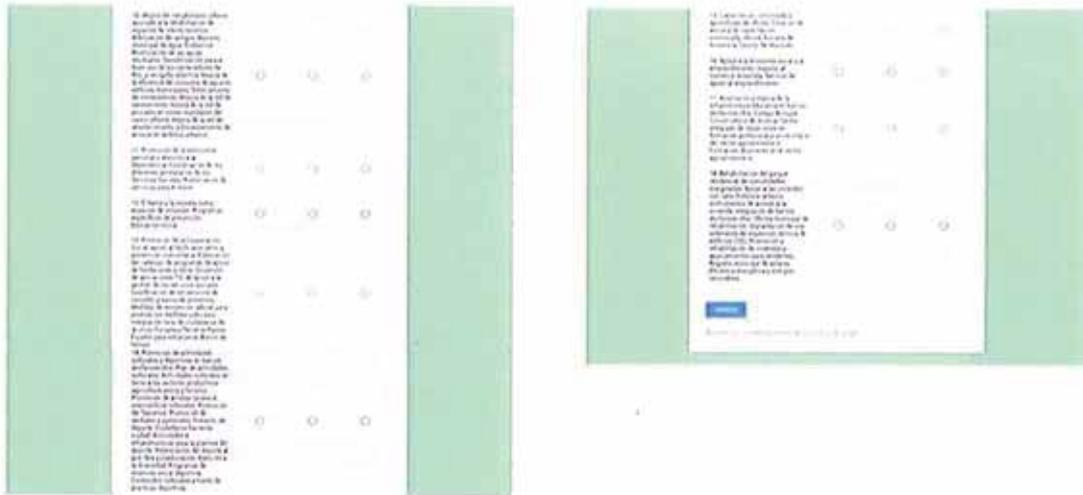
**36. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia urbanística:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**37. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia urbanística:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**38. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia urbanística:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**39. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia urbanística:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

**40. Conservación y mantenimiento de edificios de relevancia urbanística:**  
 Nota: importante: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10



Segundo cuestionario de participación ciudadana

<https://goo.gl/forms/dljVWsmUDU2BteTz2>

Los resultados obtenidos tras la valoración ciudadana han sido calculados a través del promedio de las valoraciones y varían en una escala de 1 a 10 valorando 1 como nada importante y 10 como muy importante:





EJE SOCIAL Y DEMOGRÁFICO



Tras esta valoración a nivel de proyectos solicitada a la ciudadanía para una mayor comprensión de qué se va hacer, estas propuestas han sido incorporados e identificados dentro de los 3 grandes Ejes de la Estrategia, así como en las siguientes líneas de actuación:

EJE ESTRATÉGICO	LINEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO TEMÁTICO 2014 2020.
<b>ECONÓMICO</b> 	<b>Expansión de la red de fibra óptica:</b> Mejorar la red TIC fibra óptica, Interconexión de edificios municipales.	<b>OT 2</b> Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas.
	<b>Formación y difusión de las nuevas tecnologías:</b> eliminación de la brecha digital.	
	<b>Mejora de los servicios públicos de administración electrónica:</b> Mejora de infraestructuras TIC en turismo, Desarrollo de APPs y audioguías, Culminación de servicios en la sede electrónica municipal, Implantación completa de la tramitación electrónica interna de expedientes, Creación de un portal de participación ciudadana, Virtualización de sistemas.	

<p>AMBIENTAL Y CLIMÁTICO</p> 	<p><b>Aplicación de medidas previstas en el plan de movilidad urbana sostenible:</b> Construcción de aparcamientos de rotación periféricos, Centro Comercial Abierto, Estudio y Desarrollo del Plan de Movilidad Sostenible y Accesibilidad Urbana de Vélez-Málaga, Parque móvil municipal con vehículos ecológicos, actuaciones diversas para la regulación del tráfico, ampliación de la red de carriles bici, fomento de la compra de vehículos eléctricos, acciones de concienciación sobre transporte sostenible, Creación del observatorio de Medio Ambiente y Movilidad Sostenible, Tranvía como eje vertebrador del transporte municipal, Movilidad Saludable.</p>	<p><b>OT 4</b> Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p>
	<p><b>Eficiencia energética en edificios públicos:</b> Plan de Acción por la Energía Sostenible (PAES), Revisión y actualización de la Agenda Local 21, Eficiencia energética y fomento de energías renovables.</p>	<p><b>OT 4</b> Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p>
	<p><b>Eficiencia energética en alumbrado público:</b> Plan de Acción por la Energía Sostenible (PAES), Revisión y actualización de la Agenda Local 21 y Eficiencia energética y fomento de energías renovables.</p>	<p><b>OT 4</b> Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p>
	<p><b>Rehabilitación y promoción del patrimonio histórico de arquitectura defensiva:</b> Alcazaba-Fortaleza; Recinto amurallado de la medina árabe de Vélez-Málaga; Torres vigía, atalayas y antiguo castillo de Torre del Mar.</p>	<p><b>OT 6</b> Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>
	<p><b>Recuperación patrimonial y promoción de la antigua arquitectura religiosa en desuso:</b> Ermita de San Sebastián; Convento de Las Claras.</p>	<p><b>OT 6</b> Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>
	<p><b>Rehabilitación y protección del espacio público y la naturaleza urbana en centros históricos:</b> Circuitos vitales, Plan Municipal de arbolado y embellecimiento, Divulgación y protección de la avifauna urbana, Mejora del viario municipal, Plaza de la Axarquía y Calle del Mar, Soterramiento de Cableado, Plaza de la Constitución.</p>	<p><b>OT 6</b> Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>

<p>AMBIENTAL Y CLIMÁTICO</p> 	<p><b>Mejora del metabolismo urbano asociado a la rehabilitación de espacios de interés turístico:</b> Adecuación del antiguo depósito municipal de agua; Ecobarrios; Reutilización de las aguas residuales; Sensibilización para el buen uso de los contenedores de RSU y recogida selectiva; Mejora de la eficiencia del consumo de agua en edificios municipales; Soterramiento de contenedores; Mejora de la red de saneamiento; mejora de la red de pluviales en zonas inundables del casco urbano; mejora de la red de abastecimiento; y Encauzamiento de arroyos en ámbitos urbanos.</p>	<p><b>OT 6</b> Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza</p>
<p>SOCIAL Y DEMOGRÁFICO</p> 	<p><b>Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia:</b> Coordinación de los diferentes prestatarios de los Servicios Sociales; Potenciación de servicios para el mayor.</p>	<p><b>OT 9</b> Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza</p>
<p><b>El barrio y la escuela como espacios de inclusión:</b> Programas específicos de prevención; Educación cívica.</p>	<p><b>OT 9</b> Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza</p>	
<p><b>Promoción de la Cooperación Social, apoyo al tejido asociativo y prevención comunitaria:</b> Elaboración del catálogo de programas de apoyo de fundaciones y otros; Desarrollo de aplicaciones TIC de apoyo a la gestión de los servicios sociales; Coordinación de los servicios de comedor y banco de alimentos; Medidas de reinserción laboral para jóvenes con medidas judiciales; Integración local de ciudadanía de la Unión Europea y Terceros Países; Español para extranjeros; Banco de tiempo.</p>	<p><b>OT 9</b> Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza</p>	
<p><b>Promoción de actividades culturales y deportivas en barrios desfavorecidos:</b> Plan de actividades culturales; Actividades culturales en torno a los sectores productivos: agricultura, pesca y turismo; Promoción de artistas locales e intercambios culturales; Promoción del flamenco; Promoción de verdiales y pastorales; Fomento del deporte; Ciudadanos haciendo ciudad; Actividades e infraestructuras para la práctica del deporte; Potenciación del deporte al aire libre y coeducación; Atención a la diversidad; Programas de inserción social deportiva; Contenidos culturales a través de prácticas deportivas.</p>	<p><b>OT 9</b> Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza</p>	
<p><b>Capacitación continuada y aprendizaje de oficios:</b> Creación de escuela de capacitación continuada-oficios; Escuela de hostelería Castillo del Marqués.</p>	<p><b>OT 9</b> Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza</p>	
<p><b>Apoyo a la economía social y al emprendimiento:</b> Impulso al comercio minorista; Servicio de apoyo al emprendimiento.</p>	<p><b>OT 9</b> Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza</p>	

<p><b>SOCIAL Y DEMOGRÁFICO</b></p> 	<p><b>Ampliación y mejora de la infraestructura educativa en barrios desfavorecidos:</b> Colegio Bilingüe; Conservatorio de música; Centro integrado de titulaciones en formación profesional y universitaria del sector agroalimentario. Formación de jóvenes en el sector agroalimentario.</p>	<p><b>OT 9</b> Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza</p>
	<p><b>Rehabilitación del parque residencial de comunidades marginadas:</b> Apoyo a las viviendas con valor histórico-artístico; Instrumentos de acceso a la vivienda; Integración de barrios desfavorecidos; Oficina municipal de rehabilitación; Implantación de una ordenanza de inspección técnica de edificios (ITE); Promoción y rehabilitación de viviendas y aparcamientos para residentes; Registro municipal de solares; Eficiencia energética y energías renovables.</p>	<p><b>OT 9</b> Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza</p>

Atendiendo a las líneas de actuación desarrolladas (las cuales han sido puestas en conocimiento por parte de la ciudadanía valorando los posibles proyectos de las mismas) y en las mesas sectoriales de participación ciudadana, se ha llevado a cabo la selección de las líneas de actuación posibles para su incorporación en el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUSI.

Estas líneas de actuación, fueron aprobadas y validadas en las mesas sectoriales llevadas a cabo. En ellas participaron los sectores empresariales, medioambientales, culturales, juveniles, deportivos, ciudadanía, mayores de 65 años, inmigrantes, sociales, de discapacitados, etc., que se presentan a continuación:

- Asociación de minusválidos de Vélez-Málaga
- Centro Especial de Empleo de Amivel,
- Asociaciones contra la pobreza y la exclusión social,
- Centro de participación Activa de Mayores,
- Colectivos Culturales,
- Colectivos Medioambientales
- Peñas juveniles,
- Asociaciones Empresariales,
- Unión Romaní.

Todos ellos, han mantenido reuniones con la corporación municipal y técnicos municipales de las diferentes áreas del ayuntamiento, llevándose a cabo una recogida de opiniones y aportaciones de los mismos.





Todo el proceso de participación ha incorporado desde sus inicios los **principios horizontales y los objetivos transversales** de la estrategia, atendiendo al enfoque de género y diversidad. En las mesas sectoriales organizadas se ha distribuido un formulario de recogida de ideas atendiendo a estos principios y objetivos, algunos de los cuales se introducen a continuación:



14 DIC 2016

EL CONCEJAL SECRETARIO

• Asociación de Comerciantes y Empresarios de Vélez-Málaga (ACEV).
• Asociación de Comerciantes y Empresarios de Torre del Mar (ACET).
• Asociación de Medio Ambiente y Calidad de Vida para la Axarquía (AMACVA).
• Gabinete de Estudios de la Naturaleza de la Axarquía (GENA-Ecologistas en Acción).
• Sociedad Amigos de la Cultura (SAC).
• Colectivo Sociarte.
• Asociación de Vecinos del Entorno de San Juan y San Francisco de Vélez-Málaga.
• Asociación de Minusválidos Veleños (AMIVEL).
• Asociación para Promoción Turística de la Axarquía (APTA).
• Centro de Participación Activa para Personas Mayores de Vélez-Málaga.
• Unión Romaní.
• Asoc. Contra la Pobreza y la Exclusión de Vélez-Málaga.
• Asoc. Cultural Deportiva "Peña El Torito".
• Asoc. Peña 30 de febrero.
• Asamblea local de Cruz Roja en Vélez-Málaga.
• Sindicato CSI-F.
• Sindicato CCOO.
• Club Ciclista Veleño.
• Vélez Club de Fútbol.
• Asoc. De Veteranos del Vélez Club de Fútbol.
• Club Korean Style Taekwondo-Vélez-Málaga.
• Asoc. De Pádel Femenino de Vélez-Málaga.
• Club Natación Axarquía.
• Club Baloncesto Vélez.
• Club Deportivo Torremoya.
• Club de Pádel Costa del Sol-Axarquía.
• Club Deportivo Axarlón.
• Club Balonmano Torre del Mar.
• Unión Deportiva Torre del Mar.
• Vélez Fútbol Club-Escuela de Fútbol José Santacruz.
• Club Atletismo Vélez.
• Agrupación Deportiva Almayate.
• Club de Aerodelismo Axarquía.
• Grupo Partido Andalucista (PA).
• Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE).
• Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (GIPMTM).
• Grupo Izquierda Unida (IU).
• Grupo Ciudadanos (C's).



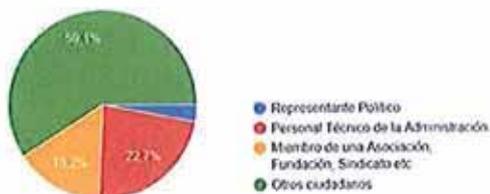
### 6.3. Información/Consulta Pública

Uno de los aspectos clave en el desarrollo de la estrategia integrada, y sobre los que desde la Comisión Europea se insiste de manera reiterada, es la necesidad de garantizar la participación ciudadana en su elaboración, estableciendo mecanismos efectivos de información y consulta a la ciudadanía y a los principales agentes sociales, económicos e institucionales.

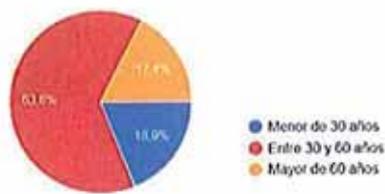
Para ello, se han convocado diversas mesas de participación ciudadana a través de las cuales, las prioridades y actuaciones planteadas por los técnicos se han sometido a la consideración de la ciudadanía y colectivos afectados, en un amplio y abierto proceso participativo en el que se han recogido y, en su caso integrado, las aportaciones, con objeto de asegurar que las prioridades de actuación sirvan para hacer frente a las principales necesidades que afectan a Vélez-Málaga. Para la celebración de estas mesas de participación se han invitado a los representantes políticos y sociales de la ciudad que, así como los agentes comerciales y ciudadanía en general.

Concretamente, estas mesas han informado y recogido información para realizar el análisis DAFO de Vélez-Málaga a través del estudio de necesidades; y se ha analizado y aprobado las propuestas elegidas para dar solución a estas necesidades. En cada una de las mesas convocadas, se ha preparado una lista de firmas, en la cual queda constancia de la celebración de la misma y de los asistentes que han participado en el diálogo. Los resultados de estos cuestionarios han sido presentados en los puntos anteriores de este epígrafe. De estos cuestionarios, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga ha obtenido estadísticas de la población tipo que los ha rellenado:

Indique al colectivo al que pertenece:



Indique el rango de edad al que pertenece



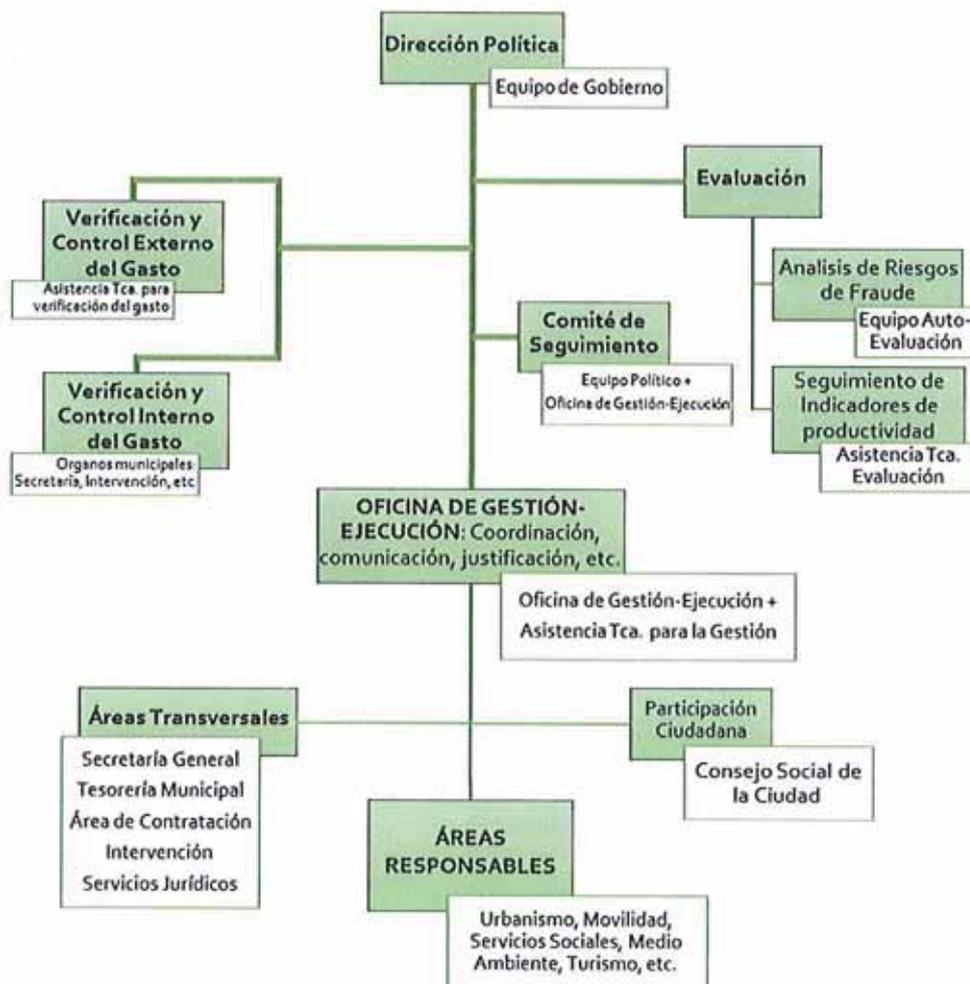
La consulta pública, ha permitido que toda la población, sean conocedores de la Estrategia llevada a cabo, puesto que todos los documentos, actas, resúmenes y conclusiones, han sido publicados la página web del Ayuntamiento.

Durante todo este proceso, el ayuntamiento de Vélez-Málaga y sus técnicos han llevado a cabo reuniones de seguimiento de la estrategia BIC VÉLEZ, estudiando y analizando las respuestas a los cuestionarios de la población para proponer las actuaciones más acordes a las necesidades y retos que esta ha identificado y analizado.

## 7. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y SISTEMA DE GESTIÓN

Con objeto de poder llevar a cabo las tareas encomendadas como Organismo Intermedio (OI) ligero de la Autoridad de Gestión (AG) para la selección de las operaciones, de acuerdo con el artículo 7 del FEDER y el artículo 123, apartado 6, del RDC, el Ayuntamiento adaptará un equipo de trabajo similar al establecido en otros proyectos europeos implementados satisfactoriamente, conforme a lo establecido en las "Directrices a los OOI para la gestión y control de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2014-2020 en España", que permita la ejecución del proyecto conforme a la normativa europea y permita alcanzar los objetivos de resultado y productividad propuestos.

La estructura del proyecto será como se propone en el organigrama siguiente, y la estructura administrativa y de gestión de la EDUSI de Vélez-Málaga se articula a través de las siguientes infraestructuras y herramientas:



14 DIC. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

## 7.1. DIRECCIÓN POLÍTICA

La función de la Dirección Política consistirá en el liderazgo del proyecto, mediante la toma de decisiones e informando en todo momento al resto de grupos políticos de la situación del proyecto.

La Dirección Política dispondrá de cuatro órganos con objeto de llevar a cabo sus funciones:

- Oficina de Gestión-Ejecución
- Verificación y Control
- Evaluación
- Comité de Seguimiento

## 7.2. OFICINA DE GESTIÓN-EJECUCIÓN

La oficina de gestión-ejecución tendrá la responsabilidad de implementar la ayuda recibida. Estará compuesta por personal técnico conocedor de la reglamentación y normativa nacional y comunitaria sobre fondos europeos, en lo relativo especialmente a:

- selección de operaciones (art. 125.3 del reglamento 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013 disposiciones comunes de los Fondos Europeos)
- cumplimiento de la contratación pública
- medio ambiente
- igualdad de oportunidades y no discriminación
- elegibilidad del gasto
- información y publicidad
- otras materias necesarias para cumplir correctamente con la legislación vigente.

Las principales funciones consistirán en la Coordinación de la ayuda, tanto física como financieramente y será la responsable de dirigir la participación ciudadana como apoyo en el proceso de selección de las operaciones, tal y como se establece en el Plan de Implementación.

La oficina de gestión-ejecución del proyecto, estará integrada por personal propio del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, empresas y Organismos Municipales. Además, se realizarán las contrataciones necesarias en el caso de que se precise personal nuevo no existente, o no disponible.

La oficina de gestión-ejecución dispondrá al menos de los siguientes recursos humanos:

- 1 Coordinador/a Técnico. Titulado/a Superior, se prevé que cuente con amplia experiencia en gestión, redacción y planificación de proyectos financiados con Fondos Estructurales y con una experiencia de más de 10 años en la Administración Pública.
- Un Director/a de Oficina de Gestión-Ejecución. Titulado/a superior, con una experiencia de más de 20 años, en las áreas administrativa, financiera, desarrollo

territorial y urbano, y gestión de proyectos financiados con Fondos Estructurales (FSE, FEDER, entre ellos Proyecto Iniciativa Urbana).

- Un Administrativo/a de apoyo, con experiencia de más de 7 años en Proyecto Iniciativa Urbana (FEDER).

Para poder implementar sus funciones está previsto contar con el apoyo de una Asistencia Técnica Externa con experiencia en la gestión de proyectos y planes similares y con conocimiento de los reglamentos y la normativa vigente.

La oficina de gestión-ejecución dispondrá tal y como se establece en los reglamentos comunitarios de un Sistema Informático de recogida, registro y almacenamiento de datos de manera informatizada sobre cada operación, incluidos, cuando proceda, los datos sobre cada uno de los participantes y el desglose de los datos sobre indicadores por sexo cuando se requiera, y para garantizar que la seguridad de los sistemas esté en consonancia con las normas aceptadas internacionalmente.

Del mismo modo, el OI ligero deberá disponer de un Sistema de Contabilidad separada suficiente que garantice la no existencia de doble financiación.

A su vez, la oficina de gestión-ejecución será la responsable de:

- Proponer aprobación de operaciones
- Elaboración y remisión del DECA
- Alta de Operaciones en F2020
- Velar por la puesta en marcha y mantenimiento de una pista de auditoría separada y un sistema de archivado suficientes.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en caso de ser designado OI ligero redactará un Manual de Gestión y una ficha de descripción de funciones y procedimientos, que será remitido a la AG, para la aprobación de los Sistemas de Gestión por parte de la Comisión Europea.

#### ÁREAS RESPONSABLES

La oficina de gestión-ejecución, se apoyará en las distintas áreas municipales para la ejecución física del Plan de Implementación en las distintas áreas, quien pondrá a disposición del proyecto los medios materiales y humanos para ejecución física de las actividades que les sean encomendadas en función de la tipología de operaciones y de forma coherente con el Organigrama Funcional del Ayuntamiento.

Del mismo modo, las distintas áreas municipales recibirán el DECA, propondrán las operaciones a seleccionar y la oficina de gestión-ejecución velará por su elegibilidad, una vez validadas, se expondrán a los órganos de participación ciudadana con carácter previo a su aprobación por parte de la AG.

#### Áreas Transversales

La oficina de gestión-ejecución trabajará de forma coordinada con las áreas municipales que desempeñan funciones transversales:

- Secretaría General
- Tesorería Municipal
- Área de Contratación
- Intervención
- Servicios Jurídicos

Entre otras, es necesaria la participación de las Áreas de Secretaría, Intervención, Tesorería y Contratación, ya que influyen directamente en la tramitación de los expedientes necesarios y en su justificación.

Otras áreas municipales que deberán colaborar en el desarrollo de la Estrategia son Urbanismo, Movilidad, Servicios Sociales, Informática, Patrimonio, Cultura, Medioambiente, Informática e Innovación Tecnológica, Participación Ciudadana, Fomento, Promoción, Desarrollo Económico y Empleo, etc., todas ellas con líneas de actuación relacionadas con sus respectivas áreas.

La oficina de gestión-ejecución será la responsable del cumplimiento de todas las medidas de información y publicidad como beneficiario de fondos europeos y aportar la documentación para informes y participación en órganos de seguimiento. Con especial atención a la realización de buenas prácticas tanto de ejecución como de información y comunicación.

#### Participación Ciudadana

Con objeto de continuar con el proceso de participación ciudadana, la oficina de gestión-ejecución contará con un órgano consultivo, al que se le expondrá el avance de la convocatoria, así como las operaciones a seleccionar.

El órgano consultivo sectorial general será el Consejo Social de Vélez-Málaga. Este órgano estará constituido por representantes de todos los ámbitos sociales, sindicales, empresariales, culturales, etc.

### 7.3. VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL GASTO

Verificación y Control creada al efecto, que tendrá una doble vertiente, interna y externa. La interna consistirá en la auditoría que llevarán a cabo los órganos municipales (Secretaría General, Asesoría Jurídica, Intervención, Tesorería y Contratación). En el caso del control externo, se recurrirá a la contratación de una empresa externa que ejecute auditorías y que asegure la separación de funciones entre las tareas de gestión de los proyectos y de verificación y control de los mismos.

### 7.4. EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta la necesidad de mejora de la eficiencia debido a presupuestos más estrictos y más atención pública a la eficacia de los instrumentos de política de la UE en general, la demanda para demostrar el impacto y el valor añadido de las iniciativas apoyadas por el FEDER está creciendo.

Es por ello por lo que el proyecto contará con una evaluación externa con objeto de medir los resultados del proyecto e informar sobre potenciales mejoras en la gestión ante posibles incidencias, para ello desarrollará un plan de riesgos que será actualizado a lo largo del proyecto y un sistema de seguimiento continuo de indicadores para medir el impacto del Plan de Implementación. Dichas funciones deberán ser llevadas a cabo por un órgano independiente de la gestión. Se realizarán evaluaciones periódicas en función del indicador y se publicarán en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por otro lado, dentro del Área de Evaluación, se realizará un seguimiento especial a la Evaluación del Riesgo de Fraude, conforme a lo establecido en Artículo 72, letra h), artículo 122, apartado 2 y artículo 125, apartado 4, letra c) del RDC, para ello, el equipo de evaluación podrá incluir personal de diferentes departamentos del OI ligero con distintas responsabilidades: la selección de las operaciones, comprobaciones, pagos, unidades que ejecutan gasto, unidades especializadas que podrían aportar conocimientos específicos anti-fraude en el proceso de evaluación. Se realizarán inicialmente Evaluaciones Anuales.

#### 7.5. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El Comité de Seguimiento se crea para responder a la necesidad de mantener informados a todos los grupos políticos que integran el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga acerca de la buena marcha de la estrategia y recabar sus posibles aportaciones. Se trata, por tanto, de un órgano integrado por las siguientes personas:

- Concejal/a delegado/a de la Dirección Política de la estrategia.
- 1 representante del Equipo de Gobierno.
- 1 representante de cada uno de los partidos políticos que integran el Pleno.
- Coordinador de la Oficina de Gestión-Ejecución.

Este comité se reunirá con carácter ordinario con una periodicidad semestral y de forma extraordinaria cuando se estime necesario.

## 8. PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBJETIVOS TRANSVERSALES

Para la elaboración de la EDUSI de Vélez-Málaga, han sido contemplados los Principios Horizontales y Objetivos Transversales que desde el POCS y el Acuerdo de Asociación para el periodo 2014–2020 se han indicado.

Hablamos del carácter integrador de nuestra Estrategia, por la interrelación de las líneas de actuación y las operaciones futuras entre sí, así como la interrelación de las mismas para la consecución de los objetivos generales fijados. Asimismo, nuestras líneas de actuación y futuras operaciones, respetarán y potenciarán de forma horizontal y transversal los principios y objetivos indicados a continuación.

### 8.1. PRINCIPIO HORIZONTAL DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN

La igualdad de oportunidades es un principio general cuyos dos aspectos son: la igualdad de trato entre las personas y la igualdad entre mujeres y hombres. Este principio general debe aplicarse en todos los sectores, en especial en la vida profesional, la educación y el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha sido un objetivo transversal desde los comienzos de la Política de Cohesión y continúa siéndolo en el período de programación 2014- 2020. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres es el ejemplo más claro de la integración del principio de igualdad y de la perspectiva de género en las políticas públicas españolas, transponiendo la normativa comunitaria en la materia en dos frentes fundamentales: la mejora del funcionamiento de las Administraciones Públicas y la eliminación de situaciones concretas de discriminación por razón de sexo.

Para el diseño de la presente estrategia se ha realizado un análisis atendiendo a hombres y mujeres de la ciudad y para la elaboración de la misma se han planteado actuaciones que fomenten la igualdad de oportunidades y que repercutan en la consecución de los objetivos de igualdad planteados. En términos generales, la integración de la perspectiva de género ha sido satisfactoriamente introducida en la fase del análisis de necesidades/Diagnóstico para la elaboración de la estrategia, así como en la definición de los retos planteados para el horizonte 2022. Los datos han sido desagregados por géneros en aquellos aspectos relevantes que hacen referencia a las personas, en particular la información relativa a la demografía, mercado de trabajo, educación, etc. Esto ha hecho posible obtener un conocimiento detallado de la situación particular de las mujeres respecto a los hombres en estas cuestiones y ha podido servir de guía para la definición de las líneas de actuación.

Por su parte, el principio de no discriminación se establece para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

En la elaboración de la EDUSI se han tenido en cuenta actuaciones que repercutan en este principio horizontal con el objetivo de disminuir las diferencias entre distintos colectivos de la ciudad. En determinadas temáticas de carácter más social se han incluido valores específicos que hacen referencia a grupos sociales en situación de riesgo, como ocurre con la situación de la población con escasos recursos, población inmigrante, etc.

La estrategia se centra en el apoyo a la regeneración urbana y social de las comunidades desfavorecidas (OT9) por lo que incide directamente en la lucha contra la discriminación de colectivos con menos oportunidades que otros habitantes.

En todas las fases de la presente estrategia (programación, implementación y seguimiento y evaluación), la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación se contempla en su doble enfoque: transversalidad y acciones específicas o positivas. La transversalidad consiste en tener presente en todos y cada uno de los contenidos, las brechas de género y desigualdades existentes, señalando los principales resultados esperados, así como los indicadores para medirlos y presupuestando los medios económicos para lograrlos. Además, se proponen acciones específicas para promover la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación en diferentes líneas de actuación definidas.

#### a) Programación:

Se ha llevado a cabo un análisis de disparidades, necesidades de desarrollo y potenciales de crecimiento de la ciudad de Vélez-Málaga, y para ello, se ha elaborado utilizando, en la medida de lo posible, datos desagregados por sexo, analizando las brechas de género existentes, así como aspectos sociales que repercutan en la no discriminación de colectivos desfavorecidos, y definiendo objetivos e indicadores específicos.

#### b) Implementación:

Para lograr una integración efectiva del principio de igualdad y no discriminación durante la implementación la estrategia DUSI, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Se promoverá que en la gestión de las operaciones que tengan en cuenta las brechas de género que existan, así como los objetivos de igualdad e indicadores previstos. Se pondrán en marcha, en su caso, las acciones específicas que se consideren necesarias para reducir las brechas identificadas.
- Se potenciará el uso de cláusulas sociales en contrataciones públicas que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación.

- Se establecerán criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, especialmente a través de una participación equilibrada de mujeres y hombres.

## 8.2. PRINCIPIO HORIZONTAL: DESARROLLO SOSTENIBLE

---

El Marco Financiero Plurianual 2014-2020 recoge que el desarrollo sostenible es un principio horizontal que debe ser aplicable a todas las políticas desarrolladas por los Estados Miembros, de acuerdo con el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea. Siguiendo este principio, los Estados Miembros se cerciorarán de que las inversiones cofinanciadas con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos desarrollen medidas relacionadas con la protección del medioambiente, la eficiencia en el uso de los recursos naturales, la adaptación de las actividades al cambio climático, la preservación de la biodiversidad y la protección de ecosistemas, resiliencia ante los desastres naturales, la prevención y gestión de riesgos a fin de evitar o reducir los efectos nocivos para el medioambiente de las intervenciones, así como garantizar resultados en beneficios netos de carácter social, medioambiental y climático.

El artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes apunta que "los objetivos de los Fondos EIE se perseguirán de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento por parte de la Unión del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, tal como se recoge en el artículo 11 y el artículo 191, apartado 1, del TFUE, teniendo en cuenta el principio de que "quien contamina paga"; así como "los Estados miembros y la Comisión velarán por que en la preparación y la ejecución de los acuerdos de asociación y los programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos".

El principio de desarrollo sostenible, se ha tenido en cuenta en todas las fases de la estrategia:

El análisis y diagnóstico de la ciudad, así como el estudio de planes existente, aportan una amplia información en relación con la situación medioambiental del municipio de Vélez-Málaga. Ya que se contemplan los siguientes puntos:

- Existencia de indicadores referidos al desarrollo sostenible.
- Identificación de la problemática (situación, causa y problemas) de desarrollo sostenible.

En conclusión, el diagnóstico realizado proporciona los elementos suficientes para certificar que la estrategia se ha diseñado siguiendo el principio de desarrollo sostenible y contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020.

La búsqueda de un modelo económico sostenible se considera un objetivo a cumplir dentro de las actuaciones que se desarrollen en cada línea de actuación de forma que siempre se priorizarán aquellos proyectos que contribuyan en mayor medida a su logro. En la estrategia de la ciudad, la protección del medio ambiente se lleva a cabo principalmente a través del OT6 mediante la protección y desarrollo del patrimonio cultural y natural de áreas urbanas, así como la mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

No obstante, en el OT4 se incluyen medidas para favorecer el paso a una economía baja en carbono sobre todo a partir de la promoción de la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

Por último, cabe mencionar la incorporación del principio de desarrollo sostenible a cada una de las actuaciones de la estrategia de forma que se incluye de forma integral, estando todas las iniciativas en consonancia con este principio y no produciéndose ningún tipo de incoherencias.

### 8.3. PRINCIPIO HORIZONTAL: ACCESIBILIDAD

---

La legislación española sobre discapacidad contempla la accesibilidad universal como una condición indispensable para que todos los entornos, bienes, productos y servicios (Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social) puedan ser utilizables por todas las personas. La accesibilidad se entiende, según el RDL 1/2013 como: la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

En la implementación de la estrategia se asegurará que todos los productos, bienes, servicios e infraestructuras abiertas al público, cofinanciadas con los Fondos FEDER, sean accesibles para todos los habitantes, incluyendo las personas con discapacidad, en particular teniendo en cuenta la accesibilidad física, el transporte y tecnologías de la información y comunicación.

En la implementación de la EDUSI, se ha incorporado una línea de actuación en pro de la accesibilidad universal, así como en cada uno de los objetivos temáticos definidos en la estrategia se ha contemplado la implantación de medidas de mejora de la accesibilidad. A continuación, se hace una breve explicación de la aportación de los principales objetivos temáticos que repercuten en la mejora de la accesibilidad de la ciudadanía de Vélez-Málaga.

- OT2. Las tecnologías de la información es uno de los ámbitos donde mayores problemas de accesibilidad persisten (en UE27 solo el 5% de los sitios web públicos

se ajustan completamente a las normas de accesibilidad de internet). Es por ello, que desde el Ayuntamiento se plantean una serie líneas de actuación que permitan la hacer accesibles las plataformas de la administración local a toda la ciudadanía.

- OT4. Para este objetivo temático se han contemplado medidas de mejora de la accesibilidad de colectivos discapacitados en términos de movilidad.
- OT6. En la presente estrategia se definen líneas de actuación que permitan que toda la ciudadanía y visitantes puedan disfrutar del atractivo de la ciudad y para ello, se propone la regeneración urbana y adaptación de bienes a colectivos discapacitados.
- OT9. Hoy en día, la discapacidad se considera uno de los principales problemas de integración social y por ello, se han diseñado propuestas para la inclusión de este colectivo. En materia de empleo y educación se plantean medidas para facilitar la inserción laboral de las personas con discapacidad, al considerarlas un colectivo prioritario de actuación, por tratarse de personas con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo.

#### 8.4. OBJETIVO TRANSVERSAL: CAMBIO DEMOGRÁFICO

---

Uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta Europa y España es el cambio demográfico y en particular el envejecimiento de la población. Este cambio estructural que conlleva la existencia de un mayor porcentaje de personas en el grupo de población de más de 65 años produce una mayor presión sobre el sistema de pensiones y el aumento de la demanda de prestaciones de protección social, especialmente de servicios de atención sanitaria y relativas a situaciones de dependencia.

La tasa de dependencia en Vélez-Málaga está en consonancia con la provincial, andaluza y nacional, es decir, es necesario actuar e incidir en propiciar un cambio en el que se provoque una mayor tasa de natalidad.

#### B.5. OBJETIVO TRANSVERSAL: MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO

---

El Reglamento (UE) N°1303/2013 se establece que la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo constituye un objetivo transversal que estará presente en la preparación, programación, aplicación, seguimiento y evaluación de todos los Fondos. Así, este Reglamento establece el propósito de dedicar al menos el 20% del presupuesto de la Unión para la lucha contra el cambio climático.

Asimismo, la "Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la UE" insiste en la necesidad de hacer frente a un clima cambiante, y a tener en cuenta que las repercusiones del cambio climático se incrementarán en las próximas décadas debido a los efectos retardados del pasado y a las actuales emisiones de gases de efecto invernadero. Así invita a implementar medidas de adaptación para hacer frente a los inevitables efectos climáticos y a los costes económicos, medioambientales y sociales que estos acarreen.

La estrategia BIC Vélez contempla de forma prioritaria la mitigación y adaptación al cambio climático y para ello incluye líneas de actuación que repercuten en dicho objetivo, principalmente OT4 y OT6. Como objetivo principal sería la reducción de gases al efecto invernadero y para ello se proponen medidas de movilidad sostenible y otras actuaciones que se pueden ver cuantificadas mediante los indicadores propuestos en la estrategia.



8.6. MATRIZ DE RELACIÓN ENTRE PRINCIPIOS HORIZONTALES, OBJETIVOS TRANSVERSALES Y LINEAS DE ACTUACION

Líneas de Actuación	PRINCIPIO HORIZONTAL			OBJETIVO TRANSVERSAL	
	IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN	DESARROLLO SOSTENIBLE	ACCESIBILIDAD	CAMBIO DEMOGRÁFICO	MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
LA1	Tanto hombres como mujeres tendrán acceso a un servicio electrónico de la administración mucho más rápido.	La mejora de los servicios electrónicos evitará desplazamientos de la población y gastos de la administración pública.	Todos los servicios administrativos tendrán mejor cobertura y accesibilidad gracias a las nuevas tecnologías.	Las personas dependientes tendrán acceso a servicios públicos desde sus alojamientos.	Se verán reducidos los desplazamientos no sostenibles al poder disponer de un mejor servicio público municipal vía online.
LA2	Toda la población, sin limitaciones de género, tendrán acceso a esta formación.	Las nuevas tecnologías pondrán a disposición de la ciudadanía nuevas herramientas con la que evitar consumos innecesarios.	Acceso a información y cultura gracias a las nuevas tecnologías.	Población más moderna y capaz sin discriminaciones de edad.	Las nuevas tecnologías propician herramientas más sostenibles como el acceso a información sin necesidad de desplazarse o leer sin necesidad de gastar papel.
LA3	Toda la ciudadanía tendrá acceso a más servicios públicos vía online.	Menos desplazamientos, trámites burocráticos y esperas.	Los nuevos servicios públicos estarán a mano de todos y en cualquier lugar.	Las personas dependientes tendrán acceso a servicios públicos que antes no existían desde sus casas.	Menos desplazamiento y menor consumo de energía contaminante.
LA4	Más espacio y movilidad saludables para hombres y mujeres.	Calles para las personas, impulso del comercio y fomento del transporte urbano sostenible con menor gasto para el municipio.	Eliminación del efecto barrera y protección al peatón y a los medios de transporte sostenibles y accesibles.	Ciudad Smart City que ahorra en transporte para el futuro de las personas y para su salud.	Fomento de un transporte urbano sostenible, mucho menos contaminante.

LA5	Beneficio económico por un menor gasto energético para toda la población.	Un menor gasto energético que equivale a una administración pública económicamente sostenible.	Ahorro económico de las entidades públicas que beneficia a todos y permite una mayor atracción de estos edificios a la ciudadanía.	Modernización de edificios destinados a personas mayores y/o dependientes.	Apuesta por el consumo de energías menos dañinas para nuestro entorno.
LA6	Mejora de la eficiencia y calidad de la iluminación exterior para toda la ciudadanía.	Disminución de gasto importante en este servicio urbano del Ayuntamiento.	Calles con una iluminación moderna y de calidad, propiciando una mayor seguridad y menor delincuencia para el transeúnte.	Vías urbanas más atractivas y seguras para los dependientes.	Sustitución del alumbrado público de mayor gasto y contaminante hacia uno de mayor eficiencia y amable al medio ambiente.
LA7	Rehabilitación del patrimonio histórico e impulso del turismo que beneficia a mujeres y hombre del municipio.	Recuperación del pasado apogeo de un patrimonio que pondrá en valor de nuevo el territorio.	Rehabilitaciones amables con las personas dependientes, a disposición del disfrute de todos.	Generación de riqueza para el futuro, impulso al turismo y creación de puestos de trabajo.	Recuperación de entornos paisajísticos que podrían convertirse en lugares de vertidos no controlados de basura o escombros.
LA8	Tanto hombres como mujeres se beneficiarán de esta recuperación de patrimonio religioso.	Puesta en valor de edificios religiosos inhabilitados.	Recuperación de lugares emblemáticos que ahora se encuentran cerrados al público.	Revitalización de lugares muy habitados por personas mayores.	Mejora de la eficiencia energética de edificios con envolventes térmicas poco efectivas.
LA9	Un espacio público de confort para el disfrute de toda la población.	Protección del casco histórico del tráfico motorizado y potenciación de los espacios verdes.	Aumento del espacio para el peatón, eliminando el efecto barrera y favoreciendo la permeabilidad del viario urbano.	Más espacio para las personas en la ciudad, que se adapta a la vida social y convivencia de todos los colectivos.	Protección de la avifauna urbana de Vélez-Málaga, territorio amable con la naturaleza que la rodea.



14 DIC. 2016

EL CONCEJAL SECRETARIO

big Vélez

LA10	Mejora de los servicios de la ciudad para todos, mujeres y hombres.	Perfeccionamiento de los rendimientos y calidad de los servicios urbanos, reduciendo pérdidas económicas y materiales.	Mejor uso de los recursos naturales a través del espacio urbano para un reparto más equitativo y cuantitativo.	Desarrollo y adaptación al nuevo modelo de ciudad necesario en el futuro.	Uso más inteligente, respetuoso y eficaz de los recursos naturales.
LA11	Ayuda a la dependencia sin discriminación alguna por género o por otras distinciones.	Cohesión entre colectivos para un desarrollo común como sociedad.	Refuerzo de la asistencia a personas dependientes, facilitándole el acceso a todas sus necesidades.	Desarrollo de una filosofía social para el retorno de las personas mayores.	Protección del colectivo más sensible a las consecuencias locales del cambio climático.
LA12	Todos los jóvenes, tanto hombres como mujeres, se verán beneficiados de estas actuaciones.	Inculcar desde la base de la sociedad, la filosofía actual de desarrollo sostenible.	Tendrán acceso a estas actuaciones todas las personas en riesgo de exclusión social.	Poner en conocimiento de la sociedad la tendencia demográfica actual fomentando la adaptación y arreglo a dicho cambio.	Fomentar el respeto al medio ambiente a través de la educación.
LA13	Fomento de la mujer trabajadora entre los colectivos tratados.	Se trabajará con asociaciones de diverso tipo, en particular con aquellas entre cuyos fines se encuentran la adopción de modelos más sostenibles de desarrollo.	Especial atención a asociaciones que trabajen con discapacitados.	Adecuación al nuevo entorno económico y social que se proyecta actualmente.	Se trabaja con asociaciones de diverso tipo, en particular con aquellas entre cuyos fines se encuentran la adopción de modelos más sostenibles de desarrollo.
LA14	Fomento de la cultura del deporte y sus beneficios para toda la sociedad.	Revitalización a través del deporte de zonas obsoletas.	Acceso al deporte y la cultura para las personas desfavorecidas.	Mejora de una calidad de vida física, mental y social a través del deporte y la cultura.	Fomento del turismo deportivo en zonas verdes y parques naturales.

LA15	Conservar la tradición de Vélez-Málaga en ambos géneros.	Fomento de los oficios tradicionales que aúnan los conceptos de sostenibilidad.	Acceso ahora y en el futuro de la tradición, manteniéndola y desarrollándola para que forme parte de las generaciones futuras.	Conservar, mantener y reimpulsar la tradición y la cultura de mayores a jóvenes.	Potenciación de una mentalidad de respeto a la naturaleza a través de la tradición.
LA16	Fomento de la mujer trabajadora y emprendedora en el tejido empresarial del municipio.	Búsqueda de nuevas formas de emprender, respetando el entorno.	Tanto el comercio minorista como las empresas podrán incluirse en esta línea.	Incremento de la población laboral joven.	Innovación en el tejido empresarial a través de un menor gasto de recursos.
LA17	Educación igualitaria tanto para hombres como para mujeres.	Inculcar desde la base de la sociedad, la filosofía actual de desarrollo sostenible.	Educación de calidad para todos los colectivos de barrios desfavorecidos.	Atracción de población en edad escolar.	Fomentar el respeto al medio ambiente a través de la educación y mejora de la eficiencia de las instalaciones educativas.
LA18	Ponderación social de los criterios de selección de beneficiarios.	Mejora de la eficiencia energética del parque residencial de comunidades marginales.	Accesibilidad del parque inmobiliario de comunidades marginales.	Fomento de la inclusión social en áreas marginales para que toda la ciudadanía apoye el cambio demográfico.	Disminución de emisiones contaminantes en los entornos de las comunidades marginadas.